Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 190 | Martes, 19 de agosto de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

14421 9670 Orden de 30 de julio de 2003, por la que se homologa como curso de especialización para el profesorado, el máster de audición y lenguaje convocado por la Universidad de Murcia, celebrado durante el bienio 2001-2003.

14422 9671 Orden de 28 de julio de 2003, por la que se homologa como curso de especialización para el profesorado, el máster de audición y lenguaje convocado por FETE-UGT en colaboración con la Universidad de Murcia, celebrado durante el bienio 2001-2003.

14423 9672 Orden de 29 de julio de 2003, por la que se homologa como curso de especialización para el profesorado, el máster de audición y lenguaje convocado por la Universidad de Murcia, celebrado durante el bienio 2000-2002.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

14425 9575 Notificación de actos administrativos.

14425 9573 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

14426 9572 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

14426 9571 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

14426 9576 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente: 52/2003.

Consejería de Hacienda
Oficina Liquidadora de Lorca

14427 9574 Notificación a sujetos pasivos. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14428 9584 Corrección de error.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

14428 9563 Anuncio de contratación.

14429 9562 Anuncio de contratación.

14429 9561 Anuncio de contratación.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

14430 9673 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de autorización administrativa previa de las instalaciones del Anteproyecto de la Red de Distribución para suministro de Gas Natural a los municipios de San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14431 9578 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

14432 9564 Acuerdo adoptado por el consejo de gobierno en fecha 11 de julio de 2003, relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual del plan parcial residencial «Los Pulpites II», en las Torres de Cotillas. Expte.: 84/01 de planeamiento.

14432 9577 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía

14433 9547 Notificación de providencia. Número de referencia 04/00269/2003.

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
U.R.E. 4 de Lorca

14433 9620 Notificación de ejecución de embargos contra bienes de deudores.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

14454 9565 Demanda 379/2003.
14454 9566 Demanda número 566/2003.

De lo Social número Tres de Murcia

14455 9570 Demanda sobre cantidad número 770/02.
14455 9568 Proceso número 717/02. Ejecución número 152/03.
14456 9569 Demanda sobre cantidad número 768/02.

De lo Social número Siete de Murcia

14457 9546 Demanda número 94/2003. Cédula de notificación.

IV. Administración Local

Abarán

14458 9559 Anuncio de licitación expediente contratación de obras Supresión Barreras Urbanísticas en calles: Don Bernardo Guillamón, Avda. de la Constitución y Pza. de la Zarzuela.

Águilas

14458 9557 Modificación del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang» Fase I.

Alcantarilla

14458 9556 Exposición pública de solicitud de instalación en suelo no urbanizable.

Blanca

14459 9555 Cuenta General del Presupuesto 2002.

Bullas

14459 9553 Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad para explotación avícola para la producción de huevos de codorniz.

Pág.

Cieza

14459 9550 Subasta de bienes inmuebles. Número de Expediente: 1998/500.
14461 9551 Subasta de bienes inmuebles. Número de Expediente: 1999/173.
14462 9549 Subasta de bienes inmuebles. Número de Expediente: 1998/927.
14464 9548 Subasta de bienes inmuebles. Número de Expedientes: 1997/1877 y 2000/436.

Jumilla

14466 9474 Aprobación inicial Presupuesto Municipal Ejercicio 2003.

Lorca

14466 9515 Relación de contratos adjudicados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca entre el uno de julio de 2002 hasta 31 de diciembre de 2002.

Los Alcázares

14467 9674 Licitación del contrato de suministro de mobiliario para equipamiento de la nueva Casa-Ayuntamiento.

Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote»

14468 9554 Aprobación inicial reglamentos varios.

Mazarrón

14468 9677 Recibos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2003.

Murcia

14469 9669 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 764/2003.

San Pedro del Pinatar

14469 9678 Anuncio de licitación contrato de obras.
14470 9619 Citación para notificar por comparecencia

Torre Pacheco

14470 9624 Relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local.
14471 9621 Nombramiento de funcionario de carrera.
14471 9622 Nombramiento de funcionario de carrera.

Yecla

14471 9675 Programa de Actuación de la U.A. n.º 12.
14472 9676 Cambio sistema actuación U.A. n.º 12, C/ Tejeras.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio»

14472 9611 Anuncio de adjudicación. Expediente número OB/11/2002.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

9670 Orden de 30 de julio de 2003, por la que se homologa como curso de especialización para el profesorado, el máster de audición y lenguaje convocado por la Universidad de Murcia, celebrado durante el bienio 2001-2003.

La Orden de 11 de enero de 1996 por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil (BOE del 23) establece en su apartado séptimo que, las comunidades autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales la relación de cursos convocados y autorizados al amparo de lo dispuesto en la referida Orden, las entidades organizadoras de los mismos, así como la relación de personas que los superen con evaluación positiva.

Transferidas las competencias en materia de enseñanza no universitaria a la Región de Murcia mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, y ampliadas mediante Real Decreto 521/2001, de 11 de mayo, la Consejería de Educación y Cultura, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, encargada de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de educación, correspondiéndole, en el ámbito de las atribuciones de la Región de Murcia, las competencias de educación en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Verificado por la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad que el Master de Audición y Lenguaje organizado por la Universidad de Murcia durante los cursos académicos 2001-2002 y 2002-2003, con una duración de 510 horas, cumple los requisitos establecidos por la Orden de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 10 de diciembre) y la Resolución de 27 de abril de 1994 (BOE de 25 de mayo) para que pueda considerarse como una actividad de formación permanente del profesorado y que, asimismo, sus contenidos se ajustan a lo previsto en el anexo III de la Orden de 11 de enero de 1996

En su virtud, a propuesta de las Direcciones Generales de Personal y de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad

Dispongo:

Primero.- Reconocer como actividad de formación permanente del profesorado, el Master en Audición y Lenguaje, organizado por la Universidad de Murcia, durante los cursos académicos 2001-2002 y 2002-2003, con una duración de 510 horas.

Segundo.- De conformidad con el acta final, publicar, según anexo a la presente Orden, la relación del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Tercero.- El profesorado relacionado en el anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la habilitación en Audición y Lenguaje según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO

Curso de especialización en: Audición y Lenguaje

Entidad Organizadora: Universidad de Murcia

Relación de personas que han finalizado con la calificación de apto

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ARCE ORTIZ	LAURA	48477219-G
ARTERO VERDÚ	MARÍA DEL CARMEN	77564516-Y
BALLESTER MARTÍNEZ	PILAR	48392286-X
BELMONTE CANDEL	MARÍA DEL CARMEN	455605586-R
CAMACHO MORENO	MARÍA DEL CARMEN	48395399-H
CARRILLO FRUTOS	ANA	22479868-J
CONTRERAS VÁZQUEZ	ISABEL	23018232-Q
COSTA ANDREU	JUANA MANUELA	29015113-S
FRANCÉS VALVERDE	MARÍA	22456556-T
FRUTOS FRUTOS	RAQUEL	48396231-E
GABARRÓN RUIZ	Mª DE LA ENCARNACIÓN	77567649-B

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GONZÁLEZ REOLID	MARÍA DEL CARMEN	74430846-V
GUILLÉN GARCÍA	MARÍA JESÚS	77566314-X
JIMÉNEZ TOVAR	PILAR	74337632-E
LAHOZ CASTELLÓ	IRENE	17855018-A
LÓPEZ GARCÍA	MARÍA LUISA	48418092-X
MARÍN SAORÍN	Mª DE LA ENCARNACIÓN	77565106-K
MARTÍ FERNÁNDEZ	MARÍA DOLORES	34809582-W
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JUANA MARÍA	48477256-H
MÉNDEZ ALCALÁ	ANA MARÍA	22940398-Z
MENÉNDEZ SUÁREZ	PATRICIA	43806557-K
MIRALLES RUIZ	MARÍA DOLORES	74338367-K
MOLINA MARTÍNEZ	MARÍA JOSEFA	23219349-K
MORÉ RÍOS	RAQUEL	48477826-J
MORENO BARQUEROS	MARÍA TRINIDAD	27473108-E
MORENO CAMACHO	MARIELA	77568868-B
MORENO VICENTE	MARÍA DE LA O	52816987-V
MUÑOZ LÓPEZ	ANTONIA MARÍA	23268314-L
OLIVER ESCUDERO	JULIA	22945063-X
PASCUAL ESPEJO	CATALINA	27439412-K
PASCUAL GARRO	Mª DE LA ESTRELLA	34822043-C
SÁEZ RODRÍGUEZ	MARÍA DEL PILAR	23012188-K
SÁNCHEZ MOROTE	MARÍA DE ROSARIO	77509888-A
SÁNCHEZ PÉREZ	ANA	23192182-V
SERRANO QUETGLAS	MARÍA JOSÉ	34828774-N
SORIANO LÓPEZ	MARÍA DEL CARMEN	45563876-W
TORNEL OLMOS	CARMEN	22403298-X

Consejería de Educación y Cultura

9671 Orden de 28 de julio de 2003, por la que se homologa como curso de especialización para el profesorado, el máster de audición y lenguaje convocado por FETE-UGT en colaboración con la Universidad de Murcia, celebrado durante el bienio 2001-2003.

La Orden de 11 de enero de 1996 por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil (BOE del 23) establece en su apartado séptimo que, las comunidades autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales la relación de cursos convocados y autorizados al amparo de lo dispuesto en la referida Orden, las entidades organizadoras de los mismos, así como la relación de personas que los superen con evaluación positiva.

Transferidas las competencias en materia de enseñanza no universitaria a la Región de Murcia mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, y ampliadas mediante Real Decreto 521/2001, de 11 de mayo, la Consejería de Educación y Cultura, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, encargada de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de educación, correspondiéndole, en el ámbito de las atribuciones de la Región de Murcia, las competencias de educación en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Verificado por la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad que el Master de Audición y Lenguaje organizado por FETE-UGT y la Universidad de Murcia desarrollado durante los cursos académicos 2001-2002 y 2002-2003, en los períodos comprendidos entre el 18 de febrero a 15 de junio de 2002 y desde el 2 de octubre de 2002 al 21 de mayo de 2003, con una duración de 500 horas, cumple los requisitos establecidos por la Orden de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 10 de diciembre) y la Resolución de 27 de abril de 1994 (BOE de 25 de mayo) para que pueda considerarse como una actividad de formación permanente del profesorado y que, asimismo, sus contenidos se ajustan a lo previsto en el anexo III de la Orden de 11 de enero de 1996

En su virtud, a propuesta de las Direcciones Generales de Personal y de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad

Dispongo:

Primero.- Reconocer como actividad de formación permanente del profesorado, el Master en Audición y Lenguaje, promovido por FETE-UGT y gestionado por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Murcia, durante los cursos académicos 2001-2002 y 2002-2003, con una duración de 500 horas.

Segundo.- De conformidad con el acta final, publicar, según anexo a la presente Orden, la relación del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Tercero.- El profesorado relacionado en el anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la habilitación en Audición y Lenguaje según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos

8 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO

Curso de especialización en: Audición y Lenguaje

Entidad Organizadora: FETE-UGT y Universidad de Murcia (Instituto de Ciencias de la Educación)

Relación de personas que han finalizado con la calificación de apto

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALCALDE RUIZ	JUAN	22440174-V
ALCARAZ AVILÉS	MARÍA DEL CARMEN	22961560-Q
ARAGÓN ROMERO	MARINA	74650707-K
BERNABEU GUERRERO	MARIBEL	21426339-E
BRAVO AGUILAR	FUENSANTA DOLORES	22445008-K
CANTERO CAMPOS	MARÍA ROSARIO	05145113-J
CANTERO GOMARÍZ	JOAQUÍN	29061846-N
CASA ALONSO	ROSA MARÍA DE LA	50273104-A
CAVA FERNÁNDEZ	ANDRÉS JOSÉ	74427773-A
CAZORLA GUIRADO	BELÉN	34848535-K
CONCHILLO SOLER	ANA	34832523-N
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ	27523879-D
FERNÁNDEZ NAVARRO	ROSARIO	22451314-W
FRANCO GÓMEZ	ANTONIA	27425208-P
GAMBÍN LÓPEZ	MARÍA	27483834-F
GAMBÍN LÓPEZ	VICTORIA EUGENIA	34801210-W
GARCÍA GARCÍA	MARÍA DOLORES	74354514-E
GARCÍA LEGAZ	MARÍA ISABEL	22455872-Y
GARRE SÁNCHEZ	BELÉN	23005285-H
GAVIRA RAMOS	Mª DE LOS SANTOS	45650439-Q
GÓMEZ CASCALES	MARÍA LUZ	48378087-W
GONZÁLEZ HUETE	ISABEL	04119699-P
GONZÁLEZ JUAN	ANTONIO MIGUEL	52801893-B
GONZÁLEZ SÁEZ	MARÍA LUISA	22983410-Q
GUILLÉN MARTÍNEZ	CONSUELO	27425055-Q
HERNÁNDEZ GOMARIZ	JOAQUÍN	52816225-Z
HERNÁNDEZ MORANTE	GLORIA ESTIVÁLIZ	34820351-F
HERNÁNDEZ SÁEZ	MARÍA TERESA	74182032-V
JUÁREZ GARCÍA	MARÍA DOLORES	46136232-A
LARIOS MORENO	NIEVES	05159080-L
LÓPEZ GUERRERO	LIDIA	22460812-R
LÓPEZ LILLO	ELENA ESTHER	34783167-Z
LÓPEZ PICAZO	ASCENSIÓN	05114785-E
MANOTAS CABALLERO	Mª DEL CARMEN	30188256-C
MANZANO MARTÍNEZ	ALICIA	24426572-S
MARTÍN FERNÁNDEZ	ANTONIA	24246765-G
MARTÍNEZ ANDRÉU	SOLEDAD	22474090-P
MARTÍNEZ MARÍN	JUANA ISABEL	52828034-R
MARTÍNEZ SÁNCHEZ	CARMEN SOFÍA	34811904-R
MARTOS LÓPEZ	JUANA MARÍA	76145734-W
MATEOS MARTÍNEZ	GINÉS	22449539-K
MELERO MUÑOZ	INMACULADA	22473188-A
MIÑANO RUBIO	ISABEL	23242680-F
MOLINA MARUENDA	AMELIA	50419573-P
MOLINA TOLEDO	BEATRIZ	34834744-W
MORAGA AGEA	ANTONIA	44254525-H
MORENO GONZÁLEZ	REMEDIOS	34812924-D
MUNUERA JIMÉNEZ	MARÍA JOSÉ	27466587-X
NAVARRO MESEGUER	CONCEPCIÓN	22431133-S
NAVAS FUENTES	ASUNCIÓN	22438101-Z
NICOLÁS CELÍZ	SONIA	34811176-D
NICOLÁS HERNÁNDEZ	CARMEN	27431610-Q
OLTRA RUIZ	JOSEFA	74162215-A
ORENES LUJÁN	MARÍA INMACULADA	34813690-Q
ORTEGA OLIVARES	BEATRIZ	48484925-M
PAREDES PAREDES	SOLEDAD	22934580-S
PASTOR ESPALLARDO	BIBIANO	29062001-Y
PATRICIO VINADER	PRUDENCIO	22434812-Z
PEÑA BUITRAGO	JUAN	22899671-C
PÉREZ GUILLAMÓN	ROSA	23201437-A
PÉREZ RUÍZ	JOSÉ	22418897-S
RABADÁN MARTÍNEZ	CARMEN	34805850-L
RODRÍGUEZ LÓPEZ	RESURRECCIÓN	74429734-D
RODRÍGUEZ RICO	ROSA MARÍA	74639488-A
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	MARÍA	22459569-T
SÁNCHEZ ATO	MARÍA EULALIA	74334235-Y
SÁNCHEZ SERRANO	INMACULADA	34803355-P
TORNERO GÓMEZ	PILAR	22419493-I
VALVERDE MARTÍNEZ	FRANCISCO JAVIER	23000978-N
VICENTE LÓPEZ	MARIANO	27432385-D

Consejería de Educación y Cultura

9672 Orden de 29 de julio de 2003, por la que se homologa como curso de especialización para el profesorado, el máster de audición y lenguaje convocado por la Universidad de Murcia, celebrado durante el bienio 2000-2002.

La Orden de 11 de enero de 1996 por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil (BOE del

23) establece en su apartado séptimo que, las comunidades autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales la relación de cursos convocados y autorizados al amparo de lo dispuesto en la referida Orden, las entidades organizadoras de los mismos, así como la relación de personas que los superen con evaluación positiva.

Transferidas las competencias en materia de enseñanza no universitaria a la Región de Murcia mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, y ampliadas mediante Real Decreto 521/2001, de 11 de mayo, la Consejería de Educación y Cultura, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, encargada de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de educación, correspondiéndole, en el ámbito de las atribuciones de la Región de Murcia, las competencias de educación en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Verificado por la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad que el Master de Audición y Lenguaje organizado por la Universidad de Murcia durante los cursos académicos 2000-2001 y 2001-2002, con una duración de 510 horas, cumple los requisitos establecidos por la Orden de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 10 de diciembre) y la Resolución de 27 de abril de 1994 (BOE de 25 de mayo) para que pueda considerarse como una actividad de formación permanente del profesorado y que, asimismo, sus contenidos se ajustan a lo previsto en el anexo III de la Orden de 11 de enero de 1996

En su virtud, a propuesta de las Direcciones Generales de Personal y de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad

Dispongo:

Primero.- Reconocer como actividad de formación permanente del profesorado, el Master en Audición y Lenguaje, organizado por la Universidad de Murcia, durante los cursos académicos 2000-2001 y 2001-2002, con una duración de 510 horas.

Segundo.- De conformidad con el acta final, publicar, según anexo a la presente Orden, la relación del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Tercero.- El profesorado relacionado en el anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la habilitación en Audición y Lenguaje según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO

Curso de especialización en: Audición y Lenguaje

Entidad Organizadora: Universidad de Murcia

Relación de personas que han finalizado con la calificación de apto

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BAÑOS FRESNEDA	CARMEN MARÍA	34806665-Y
BLANCO CHAMÓN	EVA MARÍA	22933819-J
BLEDA FERNÁNDEZ	MONSERRAT	34825034-K
CABALLERO MARTÍNEZ	DAVID	48480192-X
CABALLERO SÁNCHEZ	JUANA INMACULADA	34830327-R
CAMPOY SÁNCHEZ	MARÍA CONCEPCIÓN	48426986-A
CAMPUZANO ALCOLEA	MARÍA DEL CARMEN	22460257-K
CARAVACA LÓPEZ	MARÍA LUISA	23006493-F
CAVA MARTÍNEZ	MARÍA JOSÉ	52826030-K
CELDRÁN MONTORO	PALOMA SOFÍA	23001134-F
CONESA JORDÁN	ENCARNACIÓN	22932369-N
FERNÁNDEZ LÁZARO	FRANCISCO SALVADOR	77512948-G
FLORES LÓPEZ	ISABEL	27430241-G
GARCÍA GARCÍA	Mª INMACULADA	23006114-L
GIL PUERTA	JOSEFA	77511605-M
GUILLÉN PONS	MARÍA DOLORES	74342224-Z
GUILLERMO GIMÉNEZ	MARÍA PAZ	34817509-V
LEÓN VILLALBA	MARÍA DEL PILAR	52817182-M
LÓPEZ MOLINA	MANUEL FEDERICO	22890639-G
LÓPEZ ROMERO	ALFONSO JOSÉ	77505167-C
LOZANO FERNÁNDEZ	AMPARO	52810946-W
MADRID EGEA	FRANCISCA	34835643-G
MANZANO GRIMA	CARMEN MARÍA	48393358-R
MARTÍNEZ BAÑOS	CONCEPCIÓN	22938414-P
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Mª DEL CARMEN	34819368-J
MORENO ESCOBAR	MARÍA SOLEDAD	24223604-G
MORENTE SÁNCHEZ	MARÍA	77501134-N
ORTEGA MARTÍNEZ	SILVANA	34828821-J
ORTIZ ORTUÑO	NOELIA LAURA	34833677-Q

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
PERALTA SÁNCHEZ	ADELA	34792609-A
PÉREZ SÁNCHEZ	JOSE ANTONIO	52826112-B
POVEDA CLEMENTE	LORENA	48378144-J
RODRÍGUEZ ABAD	ADORACIÓN	22453052-S
ROS GUTIERREZ	MARÍA JOSÉ	23000570-H
SALMERÓN AVELLANEDA	MARÍA JOSÉ	29039407-K
SÁNCHEZ MOYA	DIEGO	77566797-X
VÁZQUEZ BASTIDA	EVA MARÍA	77567463-D
VÉLEZ ARIAS	ELENA	22457800-W
VILLA CÁMARA	ENCARNACIÓN	77567789-J
YAGÜE ESPINOSA	AMPARO	23026229-D

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (65/03)

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 25 de julio de 2003.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa.**

—

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

9575 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Servicio de Inspección-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Hacienda-Dirección General de Tributos. Av.Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Sujeto pasivo: Catalina Espí Fernández

N.I.F.: 74409785T

Domicilio Fiscal: C/.Fátima, 32-1.ºA Santo Ángel

Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (54/03)

Sujeto pasivo: Antonio Hernández López

N.I.F.: 27446640G

Domicilio Fiscal: C/.Mallorca, 3 Espinardo (Murcia)

Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.

Consejería de Hacienda

9573 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 26/2003.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro. Bienes Homologados.

b) Descripción del objeto: «Adquisición centralizada de un conmutador para la red corporativa de comunicaciones».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. Adquisición centralizada.

4.- Autorización del gasto.

Importe total: 76.380,71 Euros, I.V.A. incluido.

5.- Disposición del gasto.

a) Fecha: 3 de marzo de 2003.

b) Contratista: Telefónica de España, S.A.U.,

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la disposición del gasto: 76.380,71 Euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 17 de julio de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Hacienda

9572 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 35/2003.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: «Adquisición centralizada de veintitrés equipos para la implantación de aplicaciones corporativas».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Adquisición centralizada.

4.- Autorización del gasto.

Importe total: 134.708,99 Euros, I.V.A. incluido.

5.- Disposición del gasto.

a) Fecha: 7 de abril de 2003.

b) Contratista: Compaq Computer España, S.A

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la disposición del gasto: 134.708,99 euros, IVA incluido.

Murcia, 17 de julio de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Hacienda

9571 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 25/2003.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro. Bienes Homologados.

b) Descripción del objeto: «Adquisición centralizada de 50 ordenadores personales Hacer Veriton y 50 monitores TFT ACER.».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. Adquisición centralizada.

4.- Autorización del gasto.

Importe total: 77.987,50'- Euros, IVA incluido.

5.- Disposición del gasto.

a) Fecha: 3 de marzo de 2003.

b) Contratista: Acer Computer Ibérica, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la disposición del gasto: 77.987,50'- Euros, IVA incluido.

Murcia, 17 de julio de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Hacienda

9576 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente: 52/2003.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 52/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de un sistema de protección contra incendios en el Palacio San Esteban».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado. Sin publicidad.

4. Autorización del gasto:

Importe total: 62.084,36 euros, I.V.A. incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de julio de 2003.

b) Contratista: Alarmas SIT, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la disposición del gasto: 61.910,00 euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 25 de julio de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Hacienda

Oficina Liquidadora de Lorca

9574 Notificación a sujetos pasivos. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el término " Liquidación ")se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en estas dependencias.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria el anuncio de citación a los interesados, se expone en estas Dependencias, para conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente.

Asimismo y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término «Alegaciones»), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación puede personarse en esta Oficina, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Relación que se indica

Exped. Liquidación	Exped. Gestión	Apellidos, nombre	DNI/CIF	Domicilio	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130283 2002 61	I01 130283 1999 2401	Bachir Lekhal	X-2271097-P	C/Padre García n.º 8	Lorca	357,46 €	Liquidación
ILT 130283 2002 50	I01 130283 1999 2089	Moreno Moreno Pedro	23.257.120-A	C/ Eulogio Periago n.º 31, 5.º A	Lorca	350,49 €	Liquidación
ILT 130283 2002 63	I01 130283 1999 2280	Alcaraz Pérez Antonio	23.281.784-B	Dip. Campillo	Lorca	111,63 €	Liquidación
ILT 130283 2002 64	I01 130283 1999 2280	Alcaraz Pérez Josefa	23.262.824-A	Dip. Campillo	Lorca	111,46 €	Liquidación
ILT 130283 2002 70	I01 130283 1999 2280	Alcaraz Pérez M.ª Luisa	23.267.433-N	Dip. Campillo	Lorca	111,46 €	Liquidación
ILT 130283 2002 31	I01 130283 1999 623	Ana García Carrillo	23.158.617-D	C/Jerónimo Santa Fe n.º 49, 3.º B	Lorca	1.731,28 €	Liquidación
ILT 130283 2002 232	I01 130283 2000 1143	Inversiones Retamosa SL	B-96729322	C/Grabador Fabregat n.º 13	Valencia	2.509,27 €	Liquidación
ILT 130283 2003 41	I01 130283 2001 6420	Alves Moreira Antonio	X-1662365-V	Avd. Juan Carlos I	Lorca	883,90 €	Liquidación
ILT 130283 2003 413	I01 130283 1999 3945	Chuecos Alcázar Juan	23.185.564-T	C/Colmenarico nº 17 1.º B	Lorca	143,76 €	Liquidación
ILT 130283 2003 427	I01 130283 1999 3695	Méndez del Vas Juana	23.255.984-V	Dip. Tercia-Cmno. Mojón	Lorca	139,69 €	Liquidación
ILT 130283 2003 449	I01 130283 1999 4624	Nehls Jan Fhilipp	X-1007608-R	C/Travesia del Acanto nº10	Aguilas	1.895,74 €	Alegación
ILT 130283 2003 450	I01 130283 1999 4624	Fritz Nehls Hans Gunter	X-1007610-A	C/Travesia del Acanto nº 10	Aguilas	947,90 €	Alegación

Lorca, 21 de julio de 2003.—El Liquidador, **Alicia Valverde Tejada.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9584 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 9584 aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 186, de fecha 12 de agosto de 2003, se rectifica en lo siguiente:

En donde dice:

«9584 Anuncio de contratación. Expediente: II-55/03.»

Debe decir:

«9584 Anuncio de contratación. Expediente: II-82/03.».

Rectificándose de igual forma el sumario.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9563 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M.ª del Rosell (Cartagena)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expedientes: CA. 9/03.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto :CA. 9/03: Suministro de material sanitario: punción.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No hay división por lotes.

d) Lugar de realización del suministro: Hospital «Santa M.ª del Rosell». Paseo Alfonso XIII, 61 30203 Cartagena

e) Duración del contrato: 2 años a partir de la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto global de licitación: CA. 9/03: 201.757,13 €.

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa M.ª del Rosell.- Servicio de Suministros

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Teléfono: 968/50 14 08

e) Telefax: 968/12 44 21

f) Internet: http://www.carm.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Hospital Santa M.ª del Rosell.

2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: Sí: 2.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Hospital Santa M.ª del Rosell. Servicio de Suministros, Sala de Juntas

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Nueve horas .

10.-Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 17 de julio de 2003.—El Director Gerente del Hospital Santa M.ª del Rosell, **Cástor Escribano Rebollo.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9562 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M.ª del Rosell (Cartagena)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expedientes: CA. 5/03.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: CA. 5/03: Suministro de material: ropa.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No hay división por lotes.

d) Lugar de realización del suministro: Hospital «Santa M.ª del Rosell». Paseo Alfonso XIII, 61 30203 Cartagena

e) Duración del contrato: 1 año a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto global de licitación: CA. 5/03: 96.756 €.

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa M.ª del Rosell.- Servicio de Suministros

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Teléfono: 968/50 14 08

e) Telefax: 968/12 44 21

f) Internet: http://www.carm.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Hospital Santa M.ª del Rosell.

2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: Sí: 2.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Hospital Santa M.ª del Rosell. Servicio de Suministros, Sala de Juntas

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Nueve horas .

10.-Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 17 de julio de 2003.—El Director Gerente del Hospital Santa M.ª del Rosell, **Cástor Escribano Rebollo**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9561 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M.ª del Rosell (Cartagena).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CA 10/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de gestión de residuos biosanitarios.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No hay división por lotes.

d) Lugar de realización del servicio: Hospital «Santa M.ª del Rosell» y centros adscritos y Hospital Naval del Mediterráneo.

e) Duración del contrato: 2 años a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria..

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 156.000 euros, I.V.A. incluido.

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa M.ª del Rosell.- Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Teléfono: 968/50 14 08.

e) Telefax: 968/12 44 21.

f) Internet: http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo S, Subgrupo 4, Categoría B.

b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Hospital Santa M.ª del Rosell.

2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1.ª planta.

3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Santa M.ª del Rosell. Servicio de Suministros, Sala de Juntas

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: Décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Nueve horas

10. Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 24 de julio de 2003.—El Director Gerente del Hospital Santa M.ª del Rosell, **Cástor Escribano Rebollo.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

9673 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de autorización administrativa previa de las instalaciones del Anteproyecto de la Red de Distribución para suministro de Gas Natural a los municipios de San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares.

A los efectos previstos en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa de la instalación de gas natural correspondiente a la red de distribución para suministro a San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Gas Natural Murcia SDG, S.A, CIF A-30.595.417, con domicilio en el Camino de la Fuensanta, 6, código postal 30010 Murcia.

b) Objeto de la publicación: La solicitud de autorización administrativa previa del anteproyecto de instalaciones para la red de distribución de gas natural para suministro en los municipios de San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares.

c) Descripción de las instalaciones:

Antena de conexión entre gasoducto y E.R.M'S en APA:

Origen: En la posición 15-30 del gasoducto de la Red de transporte Cartagena-Orihuela-Alicante.

Tubería: Acero API-5L-Gr.B; longitud 9.495 m; diámetros entre 10" y 8" y espesor según UNE-60.3094 con posiciones intermedias de válvulas de seccionamiento.

Posiciones: Dos Estaciones de Regulación y medida de APA/MPB de caudal nominal 6.000 Nm^3/h.

Final: Las posiciones Estaciones de Regulación y medida de APA/MPB, situadas en la partida de Los Jiménez y en el partida de Loma de Arriba y la Salinera Española.

Trazado: En la práctica totalidad discurre por zonas rurales.

Antenas y anillo de distribución en MPB:

Origen: La Estaciones de Regulación y medida APA/MPB, situadas en la partida de Los Jiménez y en el partida de Loma de Arriba.

Tubería: Polietileno de alta densidad PE 100 SDR11; longitud 23.960 m; diámetro de 200 mm. con válvulas de seccionamiento intermedias y acometidas a consumidores.

Posiciones: Cinco Estaciones de Regulación y medida de MPB/MPA de caudal nominal 2.000 Nm 3/h.

Trazado: Desde las Estaciones de Regulación y medida APA/MPB, dos rameles, hasta el anillo básico de distribución y desde este, un ramal de distribución a Los Alcázares, ubicándose por zonas rurales y zonas urbana de San Pedro del Pinatar, Lo Pagán, Santiago de la Ribera, San Javier y Los Alcázares.

Redes de distribución urbanas en MPA:

Origen: En las Estaciones de Regulación y medida MPB/MPA del anillo básico de distribución y ramal a Los Alcázares.

Tubería: Polietileno de alta densidad PE 100 SDR17,6; longitud 47195 m, varios diámetros con válvulas de seccionamiento intermedias y de acometidas.

Trazado: En la práctica totalidad discurre por zonas urbanas.

Servidumbre de paso: Permanente de dos (2) m a lo largo del trazado de la conducción uno (1) a cada lado del eje. Así mismo se facilitará el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, repara o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

d) Presupuesto: 6.826.117,28 Euros

e) Técnico redactor del anteproyecto: Máximo Cánovas Mendoza, Ingeniero Técnico de Minas.

f) Expediente: n.º 3E02CA7748

g) Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia a 16 de junio de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9578 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.

c) Número de expediente: 47/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la Ctra. 21-F Tramo: Roldán-Torre Pacheco. P.K. 1,750 al 7,040.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.: 12/06/03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta abierta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 501.442,65 Euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29/7/2003.

b) Importe de adjudicación: 361.540,16 euros.

c) Contratista: DG Asfaltos, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Púbicas.

Murcia, 29 de julio de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9564 Acuerdo adoptado por el consejo de gobierno en fecha 11 de julio de 2003, relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual del plan parcial residencial «Los Pulpites II», en las Torres de Cotillas. Expte.: 84/01 de planeamiento.

Con fecha 11 de junio de 2003, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial Residencial «Los Pulpites II», en Las Torres de Cotillas, conforme al texto refundido de dicho proyecto visado con fecha 21 de noviembre de 2002, al que se le incorporará de oficio para su diligenciación conjunta el anexo visado con fecha 8 de abril de 2003.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de Junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 22 de julio de 2003.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9577 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 43/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera F-12. travesía de Roldán.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.: 05/06/03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta abierta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 160.740,63 Euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28/7/2003.

b) Importe de adjudicación: 118.626,59 euros.

c) Contratista: Aglomesa y Movilorca S.L. en Ute.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de julio de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía

9547 Notificación de providencia. Número de referencia 04/00269/2003.

Almería a 31 de julio de 2003.

Asunto: Se notifica providencia.

Número de referencia: 04/00269/2003.

Concepto: Otros conceptos.

En la reclamación número 04/00269/2003, por el concepto de otros conceptos seguida en este Tribunal a instancia de Promociones Nogalte, S.A., se ha dictado en 26-6-2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

La Secretaria Delegada de Almería, acuerda: Tener por desistido a don Francisco Reverte Reverte, actuando en nombre y representación de la entidad Promociones Nogalte, S.A., de la reclamación económico administrativa número 04/00269/2003, archivando las presentes actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso incidental ante la Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

La Secretaria Delegada, Ana Sangrador Campo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

U.R.E. 4 de Lorca

9620 Notificación de ejecución de embargos contra bienes de deudores.

Don Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9 de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto

Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
04030000102105	074424838N	HARO GUILLEN CONSUELO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	773,71
04039700098465	023243620G	SANCHEZ CHICO DIEGO	EMBARGO CUENTAS	CARAVACA DE LA	1.540,35
14010000191361	014615193G	RODRIGUEZ COSTAS MONTSERRAT	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.084,55
28209800055986	0X1536068J	SORIANO GUZMAN BONILLA RUTH MARIA	EMBARGO SALARIOS	ALHAMA DE MURCIA	296,42
30020100286360	0X2850463G	ZARUMA — FLORA INES	Req. Prev. al Embargo	CAMPILLO	268,26
30020200093296	0X2627151E	SLIMANI — MIMOUN	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	2.014,10
30029600107662	0X1462079S	SAHRAOUI — RABAH	EMBARGO SALARIOS	FUENTE-ALAMO	2.572,30
30029800172889	0X0312749H	SAMIJ — SALAH	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	8.063,46
30040000005607	023278297C	MILLAN GARCIA JUAN JOSE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	280,86
30040000005708	077712620J	HERNANDEZ ALONSO JULIA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.298,57
30040000005910	0X1387371B	ALLEM — HADJ	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.523,29
30040000006920	023280288X	LORENTE MARTINEZ MIGUEL	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	427,82
30040000012273	0B30421861	ANDER SHOES, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	787,48
30040000013182	029753746A	GARRIDO PEREZ JOSE	EMBARGO VEHICULOSS	PTO MAZARRON	1.255,46
30040000014600	023238003E	NAVARRO MOYA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	LORCA	2.088,56
30040000015105	023082930S	MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	292,30
30040000018539	0B30593784	DOS ALAMOS DE LORCA, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	7.671,22
30040000018943	048477662X	M.ROSARIO LEYVA GUINDOS	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	190,48
30040000019347	023214499R	PEREZ VALERA MIGUEL	EMBARGO VEHICULOS	MURCIA	229,37
30040000019549	023241432R	BERRUEZO ROBLES M CARMEN	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	153,23
30040000023589	052813079L	FERNANDEZ MARTINEZ MARAVILLAS	EMBARGO VEHICULOS	CEHEGIN	8.052,26
30040000023690	052811065Y	ALARTE SANCHEZ JOSE JOAQUIN	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	5.550,93
30040000026219	023264291K	SANCHEZ BLESA JESUS SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCI	57,53
30040000029451	077713094G	ESCUDERO ALAMEDA DELFIN	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	998,69
30040000036424	045306926P	MEHAND BACHIRI JAMAL	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	3.511,17
30040000043696	026232780S	MORENO TAVIRA ANTONIO JOSE	EMBARGO DE CUENTAS	MAZARRON	919,08
30040000049962	023264439P	CIFUENTES URREA JOSE ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	850,16
30040000052992	047011653K	AMAYA VARGAS JOSE MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	1.931,25
30040000053396	0X2453139M	ABED — MOHAMMED	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	2.168,34
30040000057945	023220558B	DIAZ UBEDA AGUSTIN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	507,82
30040000063096	0X2271363K	NGOMA LUTI OCTAVE	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.513,92
30040000065221	0X2423411Q	ESSOUNDOUSSI — MOHAMED	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.354,53
30040000065625	023285689Y	ALCARAZ TUDELA ROSA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	796,45
30040000068655	0X1056751Q	EL ASFARA — SI MOHAMED	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.831,20
30040000071079	023243814Z	MORENO CORTES FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.985,69
30040000079264	052813738B	SANCHEZ SANCHEZ ADORACION	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA	4.709,75
30040000084318	023228590Q	RUIZ MARTINEZ PEDRO JOSE	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	157,00
30040000086944	074428383S	ROMERO POVEDA CEFERINO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	877,17
30040000088964	023264186P	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	2.573,69
30040000091085	023008997G	MARTINEZ CANOVAS ENCARNACION	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.913,77
30040000093917	074435104C	SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	2.943,58
30040000096644	0B73017097	ESTRUCTURAS MAR, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	47.635,21
30040000098866	023212221T	JIMENEZ MENDEZ FUENSANTA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	660,29
30040000101189	023270482W	PLAZAS RE FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	916,49
30040000101900	073901818N	MOTA GALIPIENSO JOSEFA	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	1.551,50
30040000102203	033524899F	GONZALEZ LAIN IRENE	Req. Prev. al Embargo	LORCA	210,30
30040000102304	023208849D	MORENO CORTES ESPERANZA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	303,58
30040000103920	0X2322272P	ELZZAKRAOUI — MOSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	BENIAJAN	536,32
30040000105839	031638553Y	FERNANDEZ PEREZ JUAN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.421,23
30040000109778	023241390M	LIRON PEREZ JOSE MARIA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	4.031,30
30040000110485	023203873R	ALCAZAR ARCAS EUSEBIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	396,19
30040000111701	022972868P	PEREZ BAEZA RAFAEL	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	2.396,91
30040000113014	023202154F	MORALES LOPEZ ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	3.900,94
30040000113620	023276471B	ALCARAZ TUDELA MARIA CARMEN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.884,11

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040000115741	0X2453217Z	EL BAKKAL — RACHID	EMBARGO SALARIOS	RAMONETE	2.460,14
30040000115943	023228760W	BAYONA HERRERA ANGEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.286,93
30040000118367	023237223R	ROMERA RUBIO ALFONSO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	24.134,33
30040000119882	074436824S	LOPEZ CARRASCO MARIA ISABEL	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	2.290,29
30040000120084	023233860L	FERNANDEZ FERNANDEZ AGUSTIN	EMBARGO VEHICULOS	CAZALLA	7.093,41
30040000121704	077076849P	MARTINEZ CAYUELA ANA MARIA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.315,60
30040000123017	023091609T	HDROS CANOVAS CAMACHO PLACIDO	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	916,15
30040000125138	0X2425371K	GOMES REIS ARMINDO MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.912,42
30040000125340	0X2440476S	SAYHI — BOUMEDIENE	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	1.354,49
30040000125744	023279425K	CORTES MORENO DOMINGO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	190,02
30040000125845	023045988B	PI+ERO LOPEZ ANTONIO PASCUAL	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	2.952,18
30040000125946	023285830D	POVEDA PEREZ ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	6,01
30040000129279	022993350C	FERNANDEZ NAVARRO MARIA TERESA	EMBARGO VEHICULOS	MAJADA (LA)	1.704,57
30040000129986	0X2437268G	UHUNMUWAGHO — EGHOSA ALEX	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.555,13
30040000131101	0X2091265J	ER RACHDI — EL HAJ	EMBARGO VEHICULOS	LEIVA	484,69
30040000131404	019459240K	GIL SALINAS LUIS RAFAEL COS	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	51.562,77
30040000142922	0B30522767	GREENSOL, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERAS	86.837,83
30040000143225	0B30574826	PUB CAMELOT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.163,25
30040000143831	022480367Y	PINA LATORRE ANDRES	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	9.804,93
30040000144235	023248312G	FERNANDEZ TORRALBO JOSE MARTIN	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	949,97
30040000144740	023200859T	RUIZ RUIZ JUAN	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.714,48
30040000146053	022908136K	LOPEZ SANCHEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.053,60
30040000146962	0X2014390G	MALAOUI — ALI	Req. Prev. al Embargo	LORCA	6,01
30040000147568	077713115W	MARTIN VERDUGO JULIAN	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	3.162,04
30040000147972	023232192F	MINARRO RUIZ ANGELES	Req. Prev. al Embargo	LORCA	3.200,35
30040000149588	023202297N	GARCIA JIMENEZ BERNARDO	EMBARGO VEHICULOS	TERCIA	1.302,94
30040000150295	023003535Q	BALLESTERO MELLADO MARIA MAR	EMBARGO VEHICULOS	BARRIO DE PERAL	1.088,68
30040000150501	0X2245527Z	ARBIA — DJAMAL	Req. Prev. al Embargo	TERCIA	828,55
30040000152016	0X2543290L	EL GHAZAOUI — ABDELAZIZ	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	2.883,73
30040000154743	0X2206912Q	BDIDI — MHAMMED	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	2.013,64
30040000156965	030800184X	CASTRO GUERRERO FERNANDO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	468,98
30040000157874	023276980Z	ALVES LORENZO ALEJANDRO JAVIE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	5.806,82
30040000159894	025952730J	ORTEGA PLAZA DOLORES	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	840,42
30040000165857	023287105L	MORENO GONZALEZ SANTIAGO	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	372,53
30040000165958	077519745Q	SANCHEZ GALO JUAN FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	CEHEGIN	3.900,97
30040000167271	0B30362578	MEYSOFT,S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	2.493,37
30040000167776	074412527Y	GARCIA PEREZ MIGUEL	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	7.320,76
30040000168584	023224699N	CARRASCO ROBLES MATILDE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.810,25
30040000170002	023232686H	BARROSO MORENO INES	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	535,79
30040000172729	023212302N	MORENO CORTES RAMONA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	781,19
30040000174648	023241405C	MARIN POTTHOFF TOMAS FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	601,61
30040000175456	052825565Q	CARRILLO MARTINEZ MARIA AMPARO	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	870,72
30040000176870	005868788Q	ALMODOVAR CRUZ CONCEPCION	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERAS	1.336,86
30040000179904	077710555H	MULERO GARCIA JUAN	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.192,64
30040000180308	023265367Q	TUDELA SORROCHE SOLEDAD	Req. Prev. al Embargo	LORCA	2.489,66
30040000181116	074438393C	PINERO PARRA JOSE ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.070,38
30040000182227	012747521R	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	13.699,15
30040000183338	035561794E	SANJUAN RODRIGUEZ GERONIMO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	329,43
30040000186065	023277191H	MARCO ANTONIO ALONSO SILGADO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	356,41
30040000191422	0B73029068	FESANCA INVERNADEROS, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	818,61
30040000194755	0B30517080	PROPOP LIRON, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	TIATA	387,00
30040000198593	023282258W	FERNANDEZ MORENO FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.003,79
30040000201627	026491824X	CRUZ MOLINA PEDRO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	3,01
30040000201829	078689236A	ARIAS GONZALEZ JOSE MARIA	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.503,23
30040000201930	078688317G	SOTO SANCHEZ MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.555,13
30040000203748	026461108E	FERNANDEZ MORENO ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	65,72
30040000203950	023204335A	MORENO GONZALEZ HERMINIA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	229,85

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040000205768	034798971V	MARIN MARTINEZ DOLORES	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.543,20
30040000207384	023267180N	EXPOSITO HERNANDEZ JOSEFA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	3.030,88
30040000208802	0X1930153Q	DELCHAMBRE — VALERIE MARTINE	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	153,23
30040000209711	0X2436546H	BOURAZZA — MABROUK	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.406,99
30040000209913	0X2412220A	DIAS PEREIRA JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	ALMENDRICOS	3.506,15
30040000210620	044803548P	URIBE REVERTE IGNACIO JAVIER	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.374,50
30040000212135	023277870F	SANTIAGO RODRIGUEZ ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.285,36
30040000213246	014329207T	CASAS HERNANDEZ MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.325,28
30040000213650	077713944A	CANO CARRASCO BEATRIZ	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.649,32
30040000215266	023285022Y	TERRONES TERRONES ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.402,99
30040000216377	0X2606292R	MOURCHID — SAID	EMBARGO VEHICULOS	MARCHENA	371,84
30040000216579	0X2621823F	HAIDACH — KAMAL	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	145,97
30040000216882	034051625X	IBANEZ RUIZ JORGE	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	269,82
30040000217185	028647522X	FERNANDEZ TELESFORO ESPERANZA MACAR	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	3.248,45
30040000217286	041390031J	BODEGAS PORTILLA MARIA PILAR	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	9.619,46
30040000217589	003870242D	LERIA ARRIERO NATAN	Req. Prev. al Embargo	LORCA	20,17
30040000217690	074412693B	LOPEZ MARIN ANGEL	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.366,95
30040000218094	024091729B	ZUYA ROMERO ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	94,88
30040000218906	023240644H	MARTINEZ GARCIA JOSE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	525,00
30040000219411	023232650M	FRANCO LOPEZ ALFONSO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	3.037,20
30040000219512	023252407M	NIETO MARTINEZ DANIEL OSCAR	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	969,41
30040000221128	023237007S	MORENO RODRIGUEZ PIEDAD	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.165,47
30040000224461	045299403Y	MIMUN MEHAND NORDIN	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.401,89
30040000224764	023209213M	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	5.255,96
30040000225168	031645380W	BARROSO SILVA MARIA INMACULAD	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.935,32
30040000225370	0B30459333	DEARISOT, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	138,62
30040000225976	077325514C	CALLEJON OLMO ANTONIO	EMBARGO SALARIOS	PULGARA	2.713,21
30040000226582	0X2410150A	CARNET GONZALEZ LOURDES	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	153,13
30040000226784	0X2428755R	BAHAFA — MUSTAPHA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.096,72
30040000227996	077343805A	FAJARDO FAJARDO SUSANA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.045,28
30040000230020	0B73046336	SEMILLEROS BLASMAR,S.L.L.	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.832,36
30040000235575	023284125Y	RUEDA TERRONES DAVID	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	782,89
30040000236383	028348933F	JIMENEZ HERRERA FRANCISCO	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	901,52
30040000237090	019974480S	BELMONTE GARCIA GONZALO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	761,73
30040000237801	023220760Y	MUNUERA MU+OZ EULALIA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.095,42
30040000238609	023239777W	FERNANDEZ GARCIA JOAQUIN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	347,18
30040000240831	023253223Q	VALVERDE MORENO ANTONIA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	284,15
30040000241538	008804054E	ISIDORO JIMENEZ LOPEZ	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	76,63
30040000243861	023217195Y	MOYA SERRAHIMA JOSE MARIA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	8.029,87
30040000244366	023259376M	POVEDA GOMEZ MIGUEL ANGEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	544,84
30040000245174	023279775A	ZARAGOZA GARCIA MARCOS ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERAS	8.768,26
30040000245477	074987109W	FLORES GOMEZ DOMINGO	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	1.478,51
30040000245578	028666210E	CARRASCO BUZON DIEGO	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	1.325,28
30040000246891	051657803X	BENITEZ SANUDO MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.931,46
30040000249622	077504401J	NAVARRO FERNANDEZ BLAS	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	272,41
30040000250430	023211242X	GAZQUEZ GAZQUEZ MARIA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	561,80
30040000251238	023263505V	LOPEZ OLIVER SILVESTRE	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	324,05
30040000251642	0X1463108D	EL HAMRAQUI — SALAH	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	1.888,47
30040000253864	0X2204403Z	KHALOUKI — HASSAN	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-PASTRANA	2.638,50
30040000253965	0X1462796L	EL MOUDDEN — AZIZ	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	1.819,16
30040000257706	0X2101323C	KABORE — ISSA	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	1.255,34
30040000260130	0X2180872N	EDWAR — KEVIN	EMBARGO VEHICULOS	REDON Y VENTA DE	1.708,37
30040000260433	0X2606282Z	MARTINS BORGES VICTOR MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	ALTOBORDO	629,46
30040000261847	0X2270563A	OGBEIDE — VONE	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	1.203,37
30040000262049	022984966P	MIRAS GARCIA DOMINGO	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	2.332,27
30040000262352	031728069Y	PEREZ BENITEZ RAUL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.167,58
30040000264877	0X2482964E	MEJDOUBI — BELHORMA	Req. Prev. al Embargo	IFRE-PASTRANA	246,32

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040000265180	023246012G	SANCHEZ MULERO ANDRES	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	1.811,91
30040000265281	0X1495197J	TAOUAF — CHERKAOUI	EMBARGO VEHICULOS	TORRE-PACHECO	1.841,14
30040000265483	0X2428302P	RAHIL — KHALID	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	164,21
30040000266695	077540613T	CONEJERO PEREA MARIA MAR	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	229,85
30040000266796	047500866R	CARRASCO VARGAS ARACELI	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	1.325,28
30040000267608	0X2562759F	YAGOUB — BELHADJ	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	861,56
30040000270840	0X2565863Y	IBIEZ — JOHNIS	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	1.095,42
30040000271042	023280172D	MARTINEZ LEGAZ EUSEBIO JAVIER	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	5.291,20
30040000278722	003835492N	BENCHERTANE ABDERRAHMANI LAHEUARI	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	1.629,85
30040000279227	045104610T	TUHAMI MOHAMED MOHAMED RACHID	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	153,23
30040000281045	073644727S	AMADOR MUNOZ ELISA	EMBARGO CUENTAS	PUERTO DE MAZAR	119,10
30040000282257	023282373W	BAUTISTA MORENO MARIA BELEN	Req. Prev. al Embargo	LORCA	514,62
30040000283065	0X2441583H	EGWOM — LIKE FRIDAY	EMBARGO SALARIOS	CARAVACA DE LA C	2.737,40
30040000286301	0B73031262	ELECSYSTEM DEL NOROESTE, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	27.452,76
30040000299132	023278960Q	PLAZAS NAVARRO FRANCISCA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.006,52
30040000301859	024152369T	GARCIA MEDINA TOMAS	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	3.883,41
30040000307519	077565054S	DAVILA PEREZ FRANCISCO JOSE	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	8.615,96
30040000309741	023244812T	PATRON ROLDAN DANIEL	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	408,41
30040000311761	023185731Y	MARTINEZ RAEL JUANA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	6.166,37
30040000320047	023232105N	CASTELLON MILLAN BALTASAR	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO LUMBR	1.564,96
30040000320249	023233082T	GARCIA JEREZ JOSE	EMBARGO VEHICULOS	ALMENDRICOS	1.121,47
30040000325909	023145260S	RUIZ HERRERA ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	12.283,30
30040000328333	0X1632740Q	FALL — TALLA	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	8.611,94
30040000330757	023270001G	MARTINEZ ALVAREZ RAMON	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	1.580,90
30040000341366	052811943X	NAVARRETE MARIN MANUEL	EMBARGO SALARIOS	CARAVACA DE LA C	1.925,22
30040000355110	023238179Z	SOLER GRIS FELIPE	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	235,55
30040000355615	023253324W	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.340,74
30040000362079	023248033R	FERNANDEZ DOMINGO JERONIMA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	4.848,13
30040000362786	023276058N	MORILLAS BALBOA MANUELA	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	1.834,69
30040000363796	023269147R	MORILLAS BALBOA JUANA MARIA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.930,26
30040000365719	023275174W	GARCIA ALVAREZ CRISTOBAL	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	178,82
30040000369658	0X2089684L	ABBASSI — AHMED	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	2.255,63
30040000372082	023244053T	REINALDOS MARTINEZ FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	TERCIA	6.500,00
30040000373193	0B30393425	COPLAGUE, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	0,01
30040000374005	0B73017568	DUEGUER, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	936,94
30040000374308	005214161S	PAREDES HERNANDEZ JOSE A	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	8.864,47
30040000376025	023278524V	HEREDIA MU+OZ FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	2.372,68
30040000382287	0X2121705R	NUNEZ VELASTEGUI JORGE EDUARDO	EMBARGO CUENTAS	LORCA	246,22
30040000382489	023195860S	MENDEZ MONTESINOS ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	294,82
30040000383806	0X2613265M	LACHGAR — NAJID	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.341,73
30040000385624	023277320D	GARCIA PALOMERA SANTIAGO	EMBARGO SALARIOS	LORCA	1.269,20
30040000385725	023267514R	MARTINEZ DAVILA FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	83,50
30040000390876	023234750N	SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	453,54
30040000391684	0X2474983E	KADDOURI — EL BACHIR	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	2.403,85
30040000392694	023281911T	MARTINEZ RAMIREZ DAVID	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.197,21
30040000393809	023280061J	FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIA MARIA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	2.638,30
30040000396940	023284037X	VIDAL BLAYA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	220,50
30040000398758	008974841B	SANCHEZ MARTIN ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	628,13
30040000399263	023224256Y	HERNANDEZ MARTINEZ ANDRES	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.033,20
30040000402495	023255862X	GALIANA LIDON ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.056,93
30040000405630	0X2414217E	ZDRAVKOV — TODOR ALEXANDRO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.031,40
30040000409468	034825455M	PEREZ FERNANDEZ JESUS	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	521,64
30040100006947	0B30446041	REPARACIONES INDUSTRIALES OLIT, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	207,65
30040100007048	0X1766813E	HELMUT ERICH KUHNE	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	200,43
30040100009068	023187258S	GARCIA ROMERA FELICIANO	EMBARGO VEHICULOS	PACA (LA)	2.293,08
30040100009775	023270391A	ABELLANEDA GARCIA ANGEL ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	8.616,90
30040100009977	0B30601322	TEJEDURIA GUIRADO YROS, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	281,28

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040100010078	022965060C	CASTELO VALERA GINESA	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	7.995,11
30040100010684	023201578Y	MENDEZ MENDEZ FRANCISCO	EMBARGO CUENTAS	MAZARRON	1.313,60
30040100011593	0X1247609C	SAAD MOUSSAOUI — NAJAT	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.024,72
30040100012304	027484760J	PICAZO SARRION SOFIA	EMBARGO VEHICULOS.	LIBRILLA	129,14
30040100014627	029963861J	VAZQUEZ VACAS PEDRO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	394,92
30040100015738	052802039L	VIUDEZ HARO JAVIER MIGUE	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	157,03
30040100018263	026236737Q	UTRERA REYES ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.183,63
30040100018970	0X1877754B	KARIM — ABDELLATIF	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	2.422,13
30040100019172	0X2627234J	KHALIL — AHMED	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	1.619,98
30040100019980	0X2786999C	KADFI — FATH ALLAH	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	1.524,28
30040100020283	028591245Z	CAMPO RUIZ ALBERTO	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	1.107,08
30040100021596	023262998Q	SANCHEZ CAMPOS MARIA ISABEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.005,00
30040100026953	0X2723389M	BASTORE — FOUZIA	EMBARGO SALARIOS	PUERTO DE MAZARR	1.350,89
30040100030690	0X2260098A	DIAGNE — MAMADOU CAMARA	EMBARGO VEHICULOS	RIO (EL)	8.122,43
30040100031502	0X1462066W	YOUSEI — LEMNOUAR	EMBARGO VEHICULOS	SINGLA	197,50
30040100032411	0X1360789V	OUCHAB — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	LORCA	442,84
30040100033219	023121743G	LOPEZ GARCIA ESTEBAN	EMBARGO VEHICULOS	CALASPARRA	1.184,96
30040100033825	023287547R	PERIS CARNERO BRANKO ARIEL	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.758,35
30040100034431	0X2622941K	BOUJIDA — BACHIR	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	656,86
30040100034936	023285976V	MARTINEZ GIMENEZ ANA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	501,24
30040100035845	0X2597572K	BERRAFAI — MIMOUN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	214,13
30040100039380	0X2209489V	JED — BOUAMAMA	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	1.260,18
30040100044030	0X2508611R	SAHRAOUI — NAJEM	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	2.340,03
30040100045646	023174584Z	ZAMORA SICILIA DOMINGO	EMBARGO VEHICULOS	PURIAS	3.569,30
30040100047565	023264578D	LOPEZ HARO ALBERTO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	545,39
30040100049585	0X2161765H	RUBULOTTA — ROSARIO SALVATO	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	9.820,08
30040100050191	027442028S	LOPEZ MARIN CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	602,56
30040100051811	0B30491773	PUNTOVENCAR, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	17.696,48
30040100055649	0X1418822K	LABIAD — EL HAJ	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	2.343,61
30040100057164	0X2437895X	ABDELJEBAR — JEFFALI	Req. Prev. al Embargo	LORCA	158,86
30040100057770	0X2511784T	EL BARNAOUI — EL HASSAN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.786,14
30040100058073	0X2455601Y	FADRIQ — HICHAN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.115,19
30040100058174	0X2678911D	CARDENAS CABRERA MIRIAM AZUCENA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.645,38
30040100059184	052800223C	MUNOZ MELLADO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.378,16
30040100059891	002845792W	AZNAR TALAVERA BARTOLOME	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	15.811,33
30040100060703	029014577P	ANDREU MOLERO JOSE EDUARDO	EMBARGO VEHICULOS	CEHEGIN	3.711,36
30040100063531	023190366H	MORALES PARRA ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	19.314,78
30040100064339	023227236L	CORONADO GRIS JESUS	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.561,85
30040100064440	023243685T	SEGADO RUANO JOSE LUIS	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	715,58
30040100065046	023238236W	ALCARAZ MIRAS JUAN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	26.880,43
30040100067975	018911530X	ESPINOSA BACAS MARIA CARMEN	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	9.684,43
30040100068581	023235877N	CUADRADO MENDEZ LUIS TOMAS	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	5.149,21
30040100070302	0X1338165W	SAAD MOUSSAOUI — AHMED	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	469,21
30040100070403	0X1434239M	LAMIRI — MOHAMMED	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	2.104,15
30040100071009	042934225X	FERNANDEZ MASCARENO CANDELARIA	EMBARGO VEHICULOS	VALENTIN	406,11
30040100071918	038526749R	VILLACANAS PARRILLA JUAN MIGUEL	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	2.410,11
30040100072120	0X1420793Z	FELLAH — KHADIJA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	549,61
30040100073130	030829666Y	MARTIN SOTOMAYOR DANIEL	EMBARGO INMUEBLES	AGUILAS	124,07
30040100073938	018018129K	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA PILAR	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.942,09
30040100074645	075064418P	RODRIGUEZ ROBLES FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	2.209,31
30040100074847	026031959F	PINTO LOPEZ MARIA ANTONIA	EMBARGO DE CUENTAS	LORCA	2.576,34
30040100076160	023202303H	JIMENEZ LORENTE ANTONIO	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	20.251,83
30040100076665	074426613Q	LOPEZ CUERVO JESUS	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	863,67
30040100078685	074434678P	RAJA GALVEZ CATALINA	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	2.142,53
30040100079089	023253577W	MECA SANCHEZ FORTUN FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	646,49
30040100079190	023195848A	MARTINEZ HERNANDEZ EUSEBIO	EMBARGO VEHICULOS	MORATA	2.893,22
30040100082830	023236692E	GARCIA SANCHEZ JOSE	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERA	440,09

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040100083840	0X2074041Q	KHALLAFI — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	ALCANTARILLA	942,19
30040100085658	023277038A	GONZALEZ DIAZ DIEGO JOSE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	673,21
30040100087072	0X2428213B	MOUSSAID — OMAR	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.857,16
30040100088486	0X2428246K	AKIL — JAMAL	EMBARGO SALARIOS	RAMONETE	264,30
30040100088789	0X2500099E	BOUCHNAFA — BELKHEIR	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.404,68
30040100089294	0X2441218K	ELHAOUARI — ABDELKRIM	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-CAÝADA DE G	2.026,18
30040100089904	0X2514249G	BOUDLAL — AHMED	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	2.186,58
30040100090106	0X2532323T	DAHIR — CHERIF	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.534,62
30040100090611	0X2508567A	FARID — MOHAMED	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-PASTRANA	1.410,25
30040100090813	0X2533387Y	EL JEDADY — EL HASSAN	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	1.442,02
30040100091015	0X2501798L	SKEL — MUSTAPHA	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	551,57
30040100092126	0X2472878X	LAHLALE — ABDELKARIM	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	805,09
30040100092328	0X2522350D	ABBAOUI MOHAMMED	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	0,22
30040100092530	023018796M	VIDAL SANMARTIN ALFREDO DAVID	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	157,03
30040100092631	0X2501813B	RADDAD — RACHID	EMBARGO VEHICULOS	PULGARA	1.293,18
30040100094247	0X1306534L	AYAT — MOHAMED SGHIR	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	985,49
30040100094449	0X2628386S	HMIDI — ABDESSAMAD	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-CAÝADA DE G	1.853,89
30040100095156	0X2680470G	PE+AFIEL PATI+O JACINTO MIGUEL	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	574,75
30040100102432	0X2620757E	DAOU — MOSTAFA	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	82,11
30040100102735	0X2663927K	NOGUEIRA DIAS ANA BELA	EMBARGO VEHICULOS	ALTOBORDO	1.018,81
30040100103341	014618969P	PACHON PRADAS MARIA JOSE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	922,47
30040100103644	0X2643302G	ZEKRAOUI — DRISS	Req. Prev. al Embargo	IFRE-CAíADA DE G	328,43
30040100109203	0X2685039L	DIAS ALHO PAULO EDUARDO	EMBARGO VEHICULOS	PURIAS	863,67
30040100110920	0X2690885T	FIGUEIREDO RAMOS CARLOS JORGE	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	863,67
30040100111324	0X2690853Z	MILHAES SIMOES GILBERTO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	863,67
30040100112334	0X2688080R	OMRI — AMAL	EMBARGO CUENTAS	MAZARRON	373,19
30040100113243	0X2768660N	ASITIMBAYA AMAGUANA EDUARDO GEOVANY	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	965,75
30040100118192	0X2736379T	SILVA SANTOS JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	706,64
30040100118495	0X2620681S	EL MOURID — HAMMADI	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	2.265,09
30040100118600	077715669A	MORATA ALVAREZ EULALIA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	13,41
30040100119004	0X1970336H	KDAIFI — MAKHFI	EMBARGO VEHICULOS	MORERAS (LAS)	1.047,14
30040100120721	0X2741176J	MARTINS FERNANDES ANA ISABEL	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERAS	157,03
30040100121024	0X2746608V	MAIA LOPES MARA ANDREIA	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERAS	235,55
30040100122034	0X2788560V	HAOUID — AICHA	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	1.133,00
30040100123448	028799542T	GARCIA JIMENEZ ROCIO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	310,98
30040100123852	0X2893028L	FERNANDES LOPES ALVARO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	235,54
30040100123953	0X2893003V	FERNANDES DA LUZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	235,54
30040100124458	0X2895839R	BAPTISTA SOARES DE ARAUJO EMILIA	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	235,54
30040100124559	0X2984383H	PIOTR — MARTYNOU	Req. Prev. al Embargo	LORCA	235,54
30040100124761	0X2901607L	FAIAS PINELA SERGIO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	235,54
30040100124862	0X2901634T	BAPTISTA PERES ARLINDO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	235,54
30040100125266	0X2899740S	GOMES HELDER JOAQUIM FIGUEIREDO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	235,54
30040100125468	0X2905979K	SEBASTIAO DA SILVA JOAO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	235,54
30040100125569	0X2905991X	CARDOSO ABEGAO JOAO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	235,54
30040100125771	0X2905641M	GONCALVES DE CARVALHO PEDRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100125872	0X2907623D	DE LIMA TEIXEIRA NELSO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100126074	0X2906134S	PIRES VICENTE FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	3,01
30040100126175	0X2911323Y	DO NASCIMIENTO BORGES JOAO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100126276	0X2911337C	MESQUITA PASCOA BORGES FERNADA ASSUNCA	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100126377	0X2911355S	DE CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100126478	0X1089012P	DE JESUS DAVID DOMINGOS MANUEL	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100126579	0X2918029L	CANALES FERREIRA PAULO JORGE	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100126680	0X2917959H	LOPES CARVALHO DANIEL LUIS	Req. Prev. al Embargo	CAMPILLO	157,03
30040100126781	0X2918101E	OCHOA ALVES TIAO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CAMPILLO	157,03
30040100126882	0X2918081W	AUGUSTO TRIGO CARLOS	Req. Prev. al Embargo	CAMPILLO	157,03
30040100126983	0X2919346W	DOS SANTOS ANDRADE RUI MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CAMPILLO	157,03
30040100127084	0X2919367T	TEIXEIRA DONASCIMENTO MANUEL ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CAMPILLO	157,03

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040100127185	0X2919338V	VAZ DOS SANTOS ADRIANO FILIPE	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100127286	0X2919325G	MORGADO CATARINO JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100127387	0X2919357J	TAVARES VAZ CARLOS JOSE	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100127589	0X2919314Q	NUNES DO AMARAL JOAO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100127690	0X2919320E	DIAZ DE MECO JOAQUIM	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100127791	0X2919332B	DOMINGUES DE ALMEIDA LUIS FELIPE	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100127892	0X2919377X	FERNANDES TAVARES JOSE	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100128094	0X2710635Q	IGRESA BERRELHA JOSE FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100128300	0X2925127X	ARANDA ANDRE NELSON PAULO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100128401	0X2925339S	TORRE DE SOUSA ANTONIO JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100128502	0X2925224S	GOMES DE MECO ALEXANDRE	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100128603	0X2925300E	RODRIGUES BRAS FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100128704	0X2925308F	OLIVEIRA — ANTONIO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	157,03
30040100129815	028916404E	MARTIN MESA FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	546,65
30040100130017	052667414J	REDONDO JIMENEZ JUAN CARLOS	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERAS	157,03
30040100130522	085078466V	ALCAZAR GALLEGO ROSARIO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	38,74
30040100132643	0X1415092V	AYADI — YOUSSEF	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	417,89
30040100134057	023031243D	PAGAN CAMPOS JOSE ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-CAíADA DE G	144,89
30040100152750	023214349N	ROMERO MARTINEZ ANTONIA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	148,31
30040100159521	0F73018632	MARMOLES DE MAZARRON, S.COOP.	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	4.921,33
30040100163864	052813361W	SALCEDO RODRIGUEZ PEDRO JOSE	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA	5.158,05
30040100168312	023266791Z	MARIN LOPEZ DAVID	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	6.579,43
30040100168514	027479108L	RUBIO SOTO ESPERANZA	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	7.032,11
30040100168716	0B30460570	ELECTRICIDAD ROSA YAGUSTIN, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	28.061,72
30040100168918	023187422H	DIAZ MIRAVETE FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	8.175,81
30040100169625	0X2792267K	MONTEL — LAURENT ANTOINE	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	676,64
30040100169827	053141172V	RODRIGUEZ ORTEGA DAMASO	EMBARGO VEHICULOS	CALNEGRE Y LOS	562,73
30040100170534	030442384K	NAVARRO PRIETO MARIA DOLORE	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.050,00
30040100172756	022445839R	CLARES GINES CARMEN	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	2.483,30
30040100174574	022996481T	LORENTE MARIN MIGUEL JOSE	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.072,61
30040100175281	023213383N	COSTELA MARTINEZ HERMINIA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	51,57
30040100177002	0X1746599W	BOUZOUIDA — ABDELFATTAH	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	1.537,78
30040100181345	023280227H	CAMPOS ESPARZA MARIA ROSA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	172,60
30040100182355	0X2291416H	KHATTOU — AMINE	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	214,62
30040100182961	0X2627229P	NATTAH — RACHID	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	1.285,28
30040100183062	053129754F	MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	888,34
30040100184173	0X2620758T	AZIZI — ABDELKRIM	EMBARGO VEHICULOS	RAIGUERO ALTO	1.279,81
30040100185284	0X2494778Z	OMAR OUBUOULLA MOHAMED MBAREK	Req. Prev. al Embargo	LORCA	235,54
30040100187207	023161327M	LOPEZ PONCE ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.065,14
30040100188621	028913471X	NOLASCO NOGALES JULIO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	4.745,14
30040100189227	0X2636563G	CARDOSO POLICARPO LEONEL	EMBARGO VEHICULOS	PULGARA	2.251,49
30040100191651	074420778T	ALFOCEA MONTIEL RAFAEL	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA	1.883,46
30040100191954	052808429S	ORTUNO SAEZ ENRIQUE	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	5.341,40
30040100194277	0B73049645	ENVASES MOYDI, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	13.309,99
30040100200644	0B30383475	LORCAMATER, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	26.644,26
30040100201856	023236077M	TORRES HARO CARMEN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	982,39
30040100203775	023225244M	MARTINEZ MI+ARRO ALFONSO	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	8.648,78
30040100206607	0X2063164H	NEIDHARDT — HEIKE HELGA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	4.503,55
30040100207011	023243358H	CARRILLO PASCUAL FRANCISCO J	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.982,83
30040100207213	0B30401772	CALZADOS CAYSI, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	27.849,43
30040100207314	021410935M	FERNANDEZ ROIZ JOSE RAMON	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	3.740,76
30040100208930	023254450R	SALAS ALCARAZ JUAN	EMBARGO VEHICULOS	TERCIA	11.067,46
30040100209940	023222012Q	ADAN NAVARRO JUAN	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	17,88
30040100211152	077563706R	MARTINEZ ALVAREZ JUAN ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	6.835,45
30040100211960	023230334N	PEREZ PUENTENUEVA JOSE CARLOS	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	6.244,77
30040100217822	023224914C	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.878,30
30040100218428	023253384Q	RODRIGUEZ RUBIO GINES	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	7.745,17

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040100219741	023224826R	MARTINEZ SEGURA LAZARO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	7.189,14
30040100219943	023232883P	SOLER VERA JUAN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	7.354,31
30040100220549	023273446E	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	14.132,45
30040100220852	023256870Y	GARCIA ASENSIO JUAN G	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	8.687,91
30040100225296	077564262M	GARCIA AGUDO PURIFICACION	EMBARGO VEHICULOS	CEHEGIN	2.237,64
30040100230047	0B30584551	LITO WORK, S.L.L.	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	22.135,45
30040100230552	074429205D	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA	1.359,94
30040100230653	0B30437503	CONSTRUPUR S.L	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERAS	9.670,40
30040100243787	023211983S	GONZALEZ ORTEGA JAIME	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.108,25
30040100248740	074423169E	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	2.149,68
30040100250457	023154376T	LOPEZ TORREGROSA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	66,15
30040100251467	023219515A	ANGULO ROVIRA ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	5.481,68
30040100256925	075206129Q	GARCIA CAMPOS CATALINA	EMBARGO DE CUENTAS	LORCA	222,17
30040100258137	023245784Y	BLAYA ASENSIO MARIA DOLORES	EMBARGO VEHICULOS	ESPARRAGAL	4.678,31
30040100262480	038119553C	OSSORIO FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	PARETON	6.110,16
30040100262985	023210917F	ROS MOLINA ANDRES	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	448,89
30040100263288	0B30583736	ESPACIOS DE LORCA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	2.270,64
30040100264302	023228192D	RAMIREZ GARCIA ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	579,01
30040100265110	023263353A	ROMERO PEREZ MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	CAZALLA	1.734,13
30040100265211	024100355N	MESAS ZUNIGA PEDRO	EMBARGO VEHICULOS	PULGARA	4.663,83
30040100266423	0X1229234E	CZECH — ALEXANDER FRIED	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	4.832,82
30040100266524	023191442J	LORENZO LASSO ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERA	5.346,51
30040100267938	023233210J	LOPEZ BELMONTE FELIPE	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	29,64
30040100269958	0B30552376	ENSE+ANZA Y DIFUSION NAUTICA GRIMPOLA,	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	8.551,51
30040100274911	027489211W	MORENO CORTES YOLANDA CARLOTA	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	389,22
30040100277234	0X2693594H	CHACON RENGEL ELIO JOSE	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.846,97
30040100279052	023011901X	MENDEZ QUINONERO FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	CARTAGENA	1.478,57
30040100279355	023270052D	DIAZ LOPEZ FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	279,99
30040100279658	027442011K	MICOL PEINADO FRANCISCA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	826,44
30040100279759	074433523A	CANTISANO BAUTISTA MARIA DOLORES	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.653,68
30040100287035	052522857B	BLAZQUEZ PEREZ SANTIAGO	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	1.351,32
30040100288247	077519563H	MARTINEZ ALVAREZ JOSE MATIAS	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	4.786,90
30040100289560	022446467P	IBERNON SANCHEZ PASCUAL	EMBARGO VEHICULOS	CEHEGIN	8.007,41
30040100290267	023262442N	QUINTANA SAENZ JOSE MARIA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	268,45
30040100290368	023277120Q	BERNABE RUBIO ANA BELEN	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.172,32
30040100294210	023218154E	BAELLA OLIVARES JOSEFA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	0,24
30040100299159	0X2079720Z	ZAHZAH — MOHAMMED	EMBARGO VEHICULOS	PURIAS	679,25
30040100301886	0B30248009	AGRICOLA MARTINO S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	2.348,10
30040100302088	0B30338396	MOILOR, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	3.964,00
30040100304920	023257156Q	GARCIA ORTEGA ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.604,49
30040100314317	077711059Q	ROBLES NAVARRO ANA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.951,03
30040100316236	023210064M	LOPEZ MECA JOSE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.419,38
30040100323714	023278681J	MARTINEZ LOPEZ JUAN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.226,72
30040100331996	023273719L	SAEZ HERNANDEZ ANTONIO	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	1.738,57
30040100332606	0X2678872Q	BAKALEM — NASREDDINE	Req. Prev. al Embargo	TERCIA	160,96
30040100332909	023243363T	GARCIA GARCIA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	437,82
30040100333010	023286241Y	SERRANO GARCIA MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	LORCA	480,92
30040100333212	0X3052722R	BAEZ NARANJO SANDRA MARILU	EMBARGO SALARIOS	LORCA	239,39
30040100340080	023267357M	FORTUNA SALAS YOLANDA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	267,21
30040100340686	0X0542866C	BERRAFAI — KOUIDER	Req. Prev. al Embargo	LORCA	84,32
30040100344326	0B30561849	AGOSTO 27, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	LIBRILLA	10.658,81
30040100347255	0X3178085Z	BUSTAMANTE JUMBO CARLOS MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	PULGARA	3,02
30040100347356	0X3178098G	JARA CAPA BUSTAMANTE SANDRA ROCIO	Req. Prev. al Embargo	PULGARA	3,02
30040100348366	077713682V	SANCHEZ FERNANDEZ RAQUEL	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	1.256,23
30040100350487	0X3354572E	CARDOSO DE JESUS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CIEZA	48,56
30040100351093	028744874A	RODRIGUEZ ASENSIO DEMETRIA	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	508,00
30040100365948	0A28788339	CPNGELADOS DEL CENTRO, S.A.	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	5.672,77

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040100368271	026443613F	MARTOS MONTAVEZ FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.226,72
30040100368776	022987415L	SANTIAGO SANTIAGO ISIDRA FCA	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	561,40
30040100369180	022997375C	MENDEZ CAMPUZANO JESUS	EMBARGO VEHICULOS	PTO.MAZARRON	2.315,83
30040100371507	023288980P	ROBLEDO MARTOS LUIS FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.232,02
30040100372214	0X3029588M	SANTANA MARTINEZ JAZMIN MARISOL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	328,18
30040100372315	0X3102007C	BEN CHBIBA — EL HASSAN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.059,26
30040100373022	028596011L	PEDRAZA ESCRICHE RAFAEL	EMBARGO SALARIOS	PUERTO DE MAZAR	1.600,51
30040100374638	0X2001087H	SRIKAH — LOUBNA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	643,83
30040100375042	023006804L	MENDEZ MENDEZ JOSE ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-CANADA DE	514,28
30040100375446	0X3371108K	ALMEDA PINTO ALDREDO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	1.146,24
30040100375850	023209025R	LOPEZ GALLEGO INES CARMEN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	876,14
30040100376254	0X2919289Z	FERNANDES — VALTER EMANUEL	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	1.146,24
30040100376355	0X2925157V	DO NASCIMIENTO AUGUSTO JOSE ALBERTO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	1.146,24
30040100378880	0X3368771F	GOMES CORREIA GONCALVE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	1.146,24
30040100378981	0X3371127V	SOARES MENESES MANUEL	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	1.146,24
30040100379082	0X3371135W	BASTOS BARBOSA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	1.146,24
30040100379183	0X3354693M	RIBEIRO BRANTES CARDOSO JOAO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	1.146,24
30040100379284	0X3371114G	DA CONCEICAO FERNANDES MARIA	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	1.146,24
30040100379385	0X3384697V	GASPAR BORRALHO LUIS MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.226,72
30040100379486	0X3384821A	GOMEZ MARTINS ANTONIO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.149,25
30040100379587	0X3384571Y	NUNES DOS SANTOS LUIS	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.146,24
30040100379688	0X3384744H	RODRIGUES FERREIRA VITOR MANUEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.149,25
30040100379789	0X3384811Q	JOAO RIBEIRO MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.149,25
30040100379890	0X3384877J	PENICHE RIBEIRO DA VEI ANTONIO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.146,24
30040100382924	023228957S	MENCHON SANCHEZ RAFAEL	EMBARGO SALARIOS	LORCA	814,56
30040100383530	0X2719887E	OURKIA — AHMED	Req. Prev. al Embargo	LORCA	651,98
30040100383732	023222354J	SANCHEZ MARTINEZ CRISTOBAL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	160,96
30040100384843	0X3218432L	YASCARIBAY MORA JORGE MAURICIO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.226,72
30040100386358	052808506T	QUI+ONERO ESPADAS JUAN	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	732,49
30040100389590	023289578P	SOLER SANCHEZ INMACULADA CONC	Req. Prev. al Embargo	LORCA	325,17
30040100392927	074435984A	LOPEZ GARCIA BARTOLOME	EMBARGO VEHICULOS	CEHEGIN	1.790,08
30040100393432	0X2402212T	KADFI — BAHOUS	EMBARGO SALARIOS	ALHAMA DE MURCIA	971,94
30040100393836	0X3118346Y	ECHCHAKIR — NOUREDDINE	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	571,50
30040100396664	023215262M	ESTEBAN SANCHEZ ISABEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	246,32
30040100398684	0X2969579A	ALLALI — KHALID	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	923,49
30040100398785	0X1418351X	EL HADF — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	HOYA (LA)	982,90
30040100399189	023253244Z	RAMIREZ LOPEZ JULIA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	532,00
30040100399795	023172310V	LOPEZ LORENZO DIEGO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.912,76
30040100399896	023248339P	GARCIA LOPEZ ANGELES	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	910,38
30040100399900	023245070M	MUNOZ GOMEZ JUAN	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERA	150,17
30040100400607	023227320B	NAVARRO MORILLAS JOSE ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERA	0,21
30040100400910	0X3132517D	DONKOV — KOSTA	EMBARGO SALARIOS	CEHEGIN	261,10
30040100404041	0X2805617P	BASANTES NUNEZ WILSON OSWALDO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.229,71
30040200005560	0X2664121P	ORTIZ SIGUENCIA LUIS MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.384,43
30040200006570	0X2806424X	ROSAS MARTINEZ SEGUNDO MESIAS	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	655,38
30040200006974	074437826M	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	760,79
30040200011018	0B73095648	AGUIMOVIL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	PUERTO DE MAZARR	2.370,42
30040200012836	074358303Q	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	4.926,52
30040200014755	052522234D	GRANDE CAMPILLO JOAQUIN	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.127,42
30040200015664	0X2437816T	BOURAZMA — NAYAR	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	735,71
30040200020213	0X3264500H	VERDUGO ANDRADE MARCO VINICIO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	260,48
30040200021526	028724330K	CEPEDA TORRE JOSE M	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.490,84
30040200024354	0X2397206P	ALIOUI — ABDELAZIZ	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	577,82
30040200025667	022461632Q	PUCHE MONTOYA DOLORES	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	3.621,51
30040200027182	074438105P	MARINA OROZCO MARIA DOLORE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	814,56
30040200030014	0X2156609Z	SAO — MOUHAMADOU	EMBARGO SALARIOS	PUERTO-LUMBRERA	1.128,22
30040200030418	0X3129548F	EL MEKKAOUI — MOHAMMED	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.464,90

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040200030519	054098833G	ANDICOECHEA CONDESA JUAN CARLOS	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-CANADA DE	181,43
30040200031428	020241984Y	GIROL ROMERO FRANCISCO JAVIE	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	1.080,12
30040200031529	030035712N	CANALES GARCIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	656,86
30040200031832	024276005B	HEREDIA VILLENA LUIS	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	1.307,20
30040200033246	0X3039280Z	EL KHATTABI — JAMAL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.226,72
30040200036983	0X2305168Q	BELAHBIB — AHMED	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-CA¡ADA DE G	385,08
30040200037791	0X2428207M	MAZOUZ — MOULOUDI	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-PASTRANA	1.080,27
30040200038300	0X2625659W	TOURABI — RACHID	EMBARGO VEHICULOS	ESPARRAGAL	1.219,19
30040200038805	0X2621541R	BENSADOUNE — JAOUAD	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-PASTRANA	1.146,24
30040200039108	0X2506868Y	TORO MATAMOROS EDWIN AURELIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.171,42
30040200040219	0X2719582Q	LEFRAIKH — ABDELFETTAH	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	124,19
30040200040421	023284210E	HERNANDEZ MARTINEZ SONIA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	988,29
30040200040623	048514072B	SANCHEZ POVEDA RAFAEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.307,20
30040200042037	0X2697483C	EL MAHI — JAOUAD	EMBARGO CUENTAS	MAZARRON	815,18
30040200042441	0X2779604P	SARMIENTO SARMIENTO JOSE RICARDO	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	1.951,03
30040200042744	0X2952473D	HAJJI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.224,76
30040200043249	0X2476337L	QUIGUIRI QUIGUIRI MIRIAN PATRICIA	EMBARGO SALARIOS	PUERTO DE MAZARR	1.463,28
30040200044259	0X2973650A	TAOUS — SMAIL	EMBARGO DE CUENTAS	MAZARRON	504,28
30040200044764	0X2991884K	AJAMI — ABDERRAHIM	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	1.508,40
30040200045269	0X2987902H	CALLE NARVAEZ JOSE TOMAS	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	325,12
30040200045976	0X3106556S	EL BAKKALI — EL MOSTAFA	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	848,91
30040200047188	0X3130380B	EL KHADRA — ABDELLAH	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	959,36
30040200047592	0X3080309B	NAAM — MOHAMED	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.387,68
30040200048404	0X3065108J	FAROUKI — MOHAMED	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	656,86
30040200048909	0X3136120R	CHAARANI — HASSAN	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-CA¡ADA DE G	812,24
30040200050525	0X3226715E	TOCTO JOSE CORNELIO TOCTO	Req. Prev. al Embargo	MARCHENA	1.226,72
30040200050828	0X2546929R	MOUDEN — MUSTAPHA	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.225,10
30040200051030	0X3219627H	CORDERO RUMIPULLA MARSIA GIMENA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.226,72
30040200051333	0X3219656R	PLAZA PEREZ FAUSTO HOMERO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.223,72
30040200052040	0X3150497A	HAMZAOUI — NASAR EDDINE	Req. Prev. al Embargo	IFRE-PASTRANA	899,92
30040200052242	0X3182520X	LEMJAAFAR — DRISS	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	164,21
30040200052444	0X3277796C	ZEKRI — MOULOUD	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	653,60
30040200052545	0X3111807E	NAJID — MUSTAPHA	EMBARGO VEHICULOS	MARCHENA	122,18
30040200053050	0X3089409A	AMELLAL — BOUAZZA	Req. Prev. al Embargo	IFRE-CA¡ADA DE G	1.064,14
30040200053252	0X3226951M	ECHLYEH — ENNAJI	Req. Prev. al Embargo	MARCHENA	1.064,14
30040200053353	0X3187236B	EL MADI — BACHIR	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	574,75
30040200053959	0X1885465V	SAGHROUCHNI — EL MILOUD	EMBARGO VEHICULOS	CEHEGIN	1.023,73
30040200054060	0X3130092E	AKAJOAOU — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	656,86
30040200054161	0X3110468V	HAMMAMI — SAMIR	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	981,48
30040200054767	0X3215888M	EL HANAFI — ABDELLATIF	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	160,96
30040200057595	0X3078008X	KAAMOUZ — HASSAN	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	681,44
30040200057700	002912040X	CALERO LOPEZ SANTIAGO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	988,29
30040200060427	0X3098522P	KHIDOUSS — ABDELKARIM	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.141,17
30040200060528	0X3204781F	SADIKI — LARBI	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.305,58
30040200060831	0X3127844M	MOUAH — HICHAM	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.225,10
30040200060932	0X2348321K	THIAN — BASSIROU	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	1.307,20
30040200061336	0X3311110F	ZIDOUH — YOUSSEF	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.146,24
30040200061437	0X3071375R	MIRI — AHMED	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	626,07
30040200061942	0X1440635F	YAMMI — ABID	Req. Prev. al Embargo	LORCA	241,44
30040200062245	0X3140095C	JARAMILLO CARCELEN — REINALDO EMILIA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	658,78
30040200069218	0X2982918W	ARTIAGA PANI CARMEN ROCIO	EMBARGO VEHICULOS	TORREAGUERA	160,96
30040200070026	0X3101437W	CHARKAOUI — ABDELKARIM	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	1.307,20
30040200073864	023270986T	CARRENO BURRUEZO JOSE MARIA	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA	4,00
30040200082150	0X3139774K	BOUALY — ABDELKADER	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	407,28
30040200084473	0X2806523V	ARIAS BUITRON GALO PATRICIO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	325,17
30040200084978	0X1963239M	MOROCHO ANGAMARCA LUIS ALBERTO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.226,58
30040200085382	0X2866400W	ALDAZ VILLAGRAN PEDRO OSWALDO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	734,08

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040200085786	0X2696806X	EL MOSSAOUI — SALAH	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	1.432,20
30040200089628	0X2884689Y	ATILI — HAMHADI	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.062,51
30040200089729	0X2900610B	FERTAL — AHMED	EMBARGO CUENTAS	LORCA	848,91
30040200090335	0X2597565Z	BEN MOUSSA — HORMA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	473,34
30040200094173	0X2713683M	BOUTIOUR — MOHAMMED	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.198,64
30040200094577	0X2791127P	LEMJAAFAR — EL MOSTAFA	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	1.326,02
30040200095385	0X2887184V	QUINTANA VARGAS WILIAM GUSTAVO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	160,96
30040200095587	0X2875325A	EL MANSOURI — MOHAMED	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	1.048,47
30040200095890	0X2882510N	VERDUGA ZAMBRANO DAVID SALOMON	EMBARGO VEHICULOS	MURCIA	382,05
30040200096092	0X2907175K	NARVAEZ VOLERAZO ROSA ESTHELA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.629,11
30040200096294	0X2830354C	HERNANDEZ HERNANDEZ NANCY	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.324,29
30040200097207	0X3103945A	CHACHA SOLDADO FAUSTO LUIS	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	571,50
30040200097914	0X3010886W	LEMJAAFAR — HAMID	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	460,47
30040200098015	0X2911380V	TAIBI — ABDELKADER	EMBARGO VEHICULOS	PURIAS	1.141,36
30040200098217	0X2545117Y	ACOSTA JACCOME HECTOR STALIN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	3,01
30040200098722	0X3063892Q	BERTAT — LEKBIR	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	703,86
30040200098823	0X3076579F	ZEKRAOUI — ABDELKABIR	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	325,17
30040200098924	0X3097907Z	KASOUAD — ABDELHADI	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	656,61
30040200099227	0X2984073F	MORQUECHO MORQUECHO JOSE GABRIEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.146,24
30040200099429	0X3080368R	KASSOUAD — RACHID	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	816,19
30040200100035	0X3136278K	BELGHAIT — ABDERRAHMAN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	816,19
30040200100136	0X3188589F	AGHRIS — ABDELLAH	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	328,95
30040200100338	0X3119732N	ZOUINE — EL MOSTAFA	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	1.012,88
30040200100944	0X3127842A	KASSOUAD — RABIA	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	925,32
30040200101045	0X3097838Z	KASOUAD — MOHAMED	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	792,92
30040200101146	0X3100371V	EL GHOUFRI — MOHAMED	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	489,39
30040200101348	0X3117564Y	GANNOUNI — JAMAL	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	1.257,57
30040200101954	0X3098476P	DAHMANI — MOHAMMED	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.172,46
30040200102156	0X3074091A	JARAMILLO GUAMAN GABRIEL ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.146,24
30040200102762	0X3077133D	EL OMRANI — ABDERRAHIM	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	489,39
30040200103267	003865649Q	HUNGRIA ESCALONILLA GEMMA	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	964,07
30040200106301	074434987H	ROCA ALFOCEA CARLOS	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA	195,40
30040200109634	0X3144649C	DAHMANI — MOHAMED	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	351,99
30040200113068	0X1909233A	OURKIA — RABEH	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	964,11
30040200113270	0X2562124Q	DAHMANI — AHMED	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.382,47
30040200113674	0X2882379L	RODRIGUEZ GUILLEN ROSA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	321,92
30040200114987	0X2529092N	MHANNI — MOHAMMED	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	482,54
30040200115088	0X2799517A	AZDAD — NOUR EDDINE	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	854,42
30040200115593	0X2866273J	COULIBALJ — LAMJNE	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	81,87
30040200116203	0X3187532P	BOUZEROUATA — MHAMMED	EMBARGO SALARIOS	ALHAMA DE MURCI	483,96
30040200116304	0X3074582B	DEBBAH — MOHAMMED	EMBARGO CUENTAS	MAZARRON	884,63
30040200120849	0X3113476N	EL MANSOURY — EL MOSTAFA	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	402,40
30040200121354	0X3093791S	LACHGAR — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	241,04
30040200132670	044361442P	MORENO RUBIO JUAN FERNANDO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	4.562,81
30040200132973	0B73128795	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	23.638,17
30040200140754	023237628S	MARTINEZ LOPEZ JUANA MANUELA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	14.466,31
30040200144491	077570570B	RUIZ GONZALEZ LORENA	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	1.144,61
30040200149848	0X2843759Q	MARTINEZ GARCIA RAUL HUMBERTO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.145,43
30040200152373	0X3182260A	OSSIFFAR — ABDENABI	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	1.307,20
30040200153484	0X2619667J	BOURAS — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	542,64
30040200154191	0X2536022L	LAHYAOUI — RAHHAL	EMBARGO SALARIOS	CARAVACA DE LA C	898,30
30040200156215	0B73120008	TELECOMUNICACIONES Y LOGISTICA DE LOR	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.236,89
30040200156922	0B30476295	AGRICOLA ROS SANCHEZ S.L.	EMBARGO VEHICULOS	ESPARRAGAL	10.544,77
30040200157023	023232935Z	GARCIA MATEOS MANUEL	EMBARGO CUENTAS	DIP.LA HOYA (LO	22.817,82
30040200158336	034811148G	LOPEZ JORDAN MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	SANTO ANGEL	4.657,06
30040200158437	0X3302489B	GERACI — SALVINO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	4.982,21
30040200160053	023281511Z	RUIZ CARRILLO CRISTINA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.183,48

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040200160154	0X3130322E	EL MANSSOURI — KHALID	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	548,08
30040200160255	0X2404116H	HABACH — ALI	Req. Prev. al Embargo	LORCA	819,19
30040200160356	023250955W	SANCHEZ GARCIA JOSE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	499,22
30040200160760	0X3123565G	FATEH — ABDERRAHMAN	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	438,38
30040200161467	0X3190378W	AHMICH — EL ARBI	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	249,33
30040200163689	074426502C	CANOVAS CANOVAS ANGEL	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	2.763,89
30040200163790	023225074L	LOPEZ TORRES JOSE MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.985,80
30040200165309	0X2661866F	BEN CHEIKH — BEN CHEIKH	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	480,93
30040200166016	0X2922872D	IMARHIAGBE — JONATHAN	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.015,06
30040200171167	046531727J	GARCIA GARCIA JOSE MARIA	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	224,51
30040200171268	0B30248512	SUPERMERCADO LA VI+A, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	494,67
30040200171369	022935939V	LOPEZ GARCIA DOMINGO	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	1.289,61
30040200173591	0X2620536P	KADFI — ABDELMAJID	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	574,75
30040200173793	050806055K	GAGO MARTIN JORGE	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	3.095,65
30040200174302	023206863R	MARTINEZ DIAZ DIEGO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	5.279,81
30040200182079	0B73096034	NOGETRANS LEVANTE, S.L.	EMBARGO CUENTAS	TOTANA	1.370,58
30040200182988	023228446X	MIRALLES GUILLEN ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	237,09
30040200184507	0X2931275V	TOLEDO JUARES JOSE ENRIQUE	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	847,71
30040200184810	0X3101113T	BOUKHENFRA — AMAR	EMBARGO DE CUENTAS	TOTANA	1.320,36
30040200185315	0X2686102R	ZAIMI — ELAID	EMBARGO SALARIOS	TOTANA	531,03
30040200186830	023241946D	GARCIA LOPEZ CARMEN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	397,93
30040200188749	0X2809545A	GORDILLO GORDILLO JORGE BOLIVAR	Req. Prev. al Embargo	LORCA	325,17
30040200189759	0X2464633E	JINAOUI — KHALID	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.226,71
30040200190769	0X2882390F	TORRES CARRION CARLOS ENRIQUE	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.065,38
30040200190971	0X3198052V	ESSAHELY — ABDELKHALEK	EMBARGO VEHICULOS	MORATALLA	465,29
30040200191173	0X3065221B	HAMMADI — RACHID	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	889,50
30040200192385	0X2808213M	GUAMAN MAYANCELA ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.013,86
30040200193395	0X2931290D	CALLE FLORES DE SAETEROS MARIA ROSAURA	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	487,75
30040200193601	074438153X	SANTIAGO VILLAR MARIA DULCE	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	643,83
30040200198752	0X2077817C	MOUMNI — MAJID	EMBARGO CUENTAS	RAIGUERO ALTO	100,51
30040200202590	077563528F	ROMERO MOLINA CARLOS ALBERTO	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	529,30
30040200208755	034827840K	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	400,44
30040200222394	023179836E	CAMPOY CAMACHO JOSE MARIA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	3.277,61
30040200224115	0B73089179	LIBERGEA S.L.	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	5.286,67
30040200226539	023216985A	FERNANDEZ TORRES FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	16.238,49
30040200227953	0B73118994	PEDRO MOYA CALZADOS, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	CEHEGIN	18.411,24
30040200229670	077512336J	GOMEZ LOPEZ JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA	246,65
30040200233613	027486888W	GONZALEZ GANGA M DOLORES	EMBARGO VEHICULOS	CEHEGIN	3.852,08
30040200235431	077565340W	LOPEZ AUSIN MIGUEL ANGEL	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA	41,75
30040200239572	074432912J	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	21.611,74
30040200246242	0E73114100	FRANCISCO GARCIA MED INA Y JOSE SANCHE	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	935,36
30040200248161	0X2818812R	BICCA DOS SANTOS KARLA DENISE	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	3.849,64
30040200262814	0X3309092J	DUBLET — PATRICE ODON	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	541,69
30040200266450	023224657Q	CANOVAS GALINDO ANDREA	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-PASTRANA	1.181,85
30040200267662	023246320J	ALVAREZ HARO MARIA CARME	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	295,50
30040200273019	023226729H	RUIZ GIMENEZ FRANCISCO	EMBARGO CUENTAS	LORCA	213,95
30040200281204	074416202R	GARCIA LOPEZ ERNESTO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.367,70
30040200281709	023210992J	SANCHEZ REY VICENTE	Req. Prev. al Embargo	LORCA	40,21
30040200282012	023239090M	AMORES CARMONA JOSE ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	537,67
30040200282214	023222602P	LOPEZ DIAZ ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	PURIAS	1.430,42
30040200282416	023011189B	FERNANDEZ HERNANDEZ EMILIO JOSE	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	1.361,25
30040200288072	022440075X	PEREZ BAEZA JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	161,02
30040200289082	071256438T	MARTINEZ TORRES DOLORES MONSERR	Req. Prev. al Embargo	LORCA	40,03
30040200289183	0X1316185X	RACHDI — EL MILOU	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	39,31
30040200290294	0B30250005	CALZADOS POLA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	51,83
30040200290803	0X2047900A	AMMARI — MOHAMED BEN TAI	EMBARGO CUENTAS	ALHAMA DE MURCIA	244,68
30040200291207	0X3099058S	KHEZZAR — BOUCHRA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	273,16

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040200293429	074426513P	PAGAN LOPEZ AGUSTIN	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	3.277,17
30040200293732	023224240J	IBANEZ SALMERON JOSE F	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	3.075,29
30040200302523	023246265G	SANCHEZ ADELL FERNANDO	EMBARGO VEHICULOSS	AGUILAS	67,00
30040200303230	023213500Z	ROSEL RUIZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	41,62
30040200303937	0X1951113T	JANTET — THIERRY ROGER	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	36,54
30040200304139	077515472K	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	49,23
30040200304240	0X2494225J	AMRAOUI — RACHIDA	EMBARGO CUENTAS	TOTANA	78,52
30040200304846	0X3213361P	MORENO CALVA JOSE ASDRUVAL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	492,64
30040200305149	0X2928870G	ISEGHEMHEN — MARIA	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	26,84
30040200308280	074179452J	RIQUELME ESQUIVA ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	583,77
30040200309088	034792643Z	ALBALADEJO SANCHEZ MARIA CARM	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	1.152,77
30040200315657	0B73115784	RUVASAN DE MAZARRON, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	2.459,88
30040200316364	077517064A	SAEZ AROCA FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	32,49
30040200317071	023199308J	SEGOVIA LOPEZ ROQUE	EMBARGO VEHICULOS	HOYA (LA)	1.457,23
30040200318586	077563705T	MONTOYA JIMENEZ FRANCISCO JAVIE	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA	1.808,63
30040200327781	0F73036956	FERRACOLUM, S.COOP.	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	2.870,64
30040200331724	000682541Q	CANO CAMPILLO ROMAN	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	27,84
30040200332835	023149586V	MARTINEZ CANOVAS BERNARDO	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	38,27
30040200340818	048427919Q	SEVILLA ANDREO SERGIO	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	418,08
30040200341626	0X1455902W	ABDELGHAFOR — HACHOMA	EMBARGO DE CUENTAS	CARAVACA DE LA	1.154,96
30040200354861	023239666Y	MONTALBAN FLECHER ALFONSO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.684,43
30040200367187	0B73115578	LORCATRABE, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	PARRILLA	1.858,61
30040200372948	023256656E	GOMEZ FERNANDEZ VALENTIN	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA	1.651,86
30040200373655	022423447B	TAPIA GOMEZ MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	57,93
30040200381739	023164958W	OLIVA OLIVA ANDRES	Req. Prev. al Embargo	PURIAS	297,68
30040200384971	077561656K	DURAN PUERTA MARAVILLAS	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	35,53
30040300030142	023212931C	MORALES LOPEZ RAMON	EMBARGO CUENTAS	LORCA	2.007,85
30040300059747	074436895V	MELLADO REQUENA JOSE MARIA	EMBARGO VEHICULOS	ALEDO	438,38
30040300112388	077714271P	PELEGRIN LORENTE CRISTOBAL JESUS	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	80,49
30040300127950	023192769Y	GARCIA DIAZ ALFONSO	EMBARGO SALARIOS	LORCA	739,95
30040300132495	023250915P	LOPEZ MARTINEZ RAMONA	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	435,24
30040300140983	023210914G	VELASCO ESPADA MARIA PRADO	EMBARGO CUENTAS	AGUILAS	1.024,16
30040300160080	0B30584031	URQUIDEZ, S.L.	EMBARGO CUENTAS	LORCA	1.569,08
30040300178571	074423757N	GARCIA FERNANDEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	239,13
30040300182716	023280003R	LEON PINO JAIME	EMBARGO CUENTAS	AGUILAS	243,90
30040300191305	077710360F	ORTEGA BELZUNCE ABRAHAM	EMBARGO CUENTAS	AGUILAS	85,25
30040300196557	011411378C	GARCIA ALONSO IGNACIO JERONIM	EMBARGO CUENTAS	PUERTO-LUMBRERA	121,92
30040300221516	023240980D	GALLARDO SANCHEZ MANUEL	EMBARGO CUENTAS	AGUILAS	44,63
30040300221920	0B30478622	PRODUCTOS YULI, S.L.	EMBARGO CUENTAS	ALHAMA DE MURCI	8,73
30040300222223	023180495Z	MENDEZ REBOLLO JOSE	EMBARGO CUENTAS	LORCA	2.042,62
30040300229495	045088883M	MOHAMED HAMED AHMED	EMBARGO CUENTAS	CARAVACA DE LA	76,63
30040300231923	028625145N	MORALES VALLEJO ALICIA	EMBARGO CUENTAS	PUERTO-LUMBRERA	59,79
30040300233640	0X1877468R	ZIBRIL — ABDULHAKEEM	EMBARGO CUENTAS	ALHAMA DE MURCI	408,92
30040300233943	023235416B	MARTINEZ NUNEZ JUANA MARIA	EMBARGO CUENTAS	AGUILAS	26,36
30040300234953	023263673R	NORTES SEGURA JOSE LUIS	EMBARGO CUENTAS	TOTANA	80,49
30040300236973	0X3061220N	BOUZAKAOUI — OMAR	EMBARGO CUENTAS	LORCA	340,76
30040300238084	0X3025500B	ARBAOUI — ABVDELAZIZE	EMBARGO CUENTAS	IFRE-PASTRANA	633,31
30040300238589	0X2502839W	ECH CHARAOUI — HASSAN	EMBARGO CUENTAS	MAZARRON	188,07
30040300239300	0X2983068Z	MEDINA LOZANO EFRAIN RODRIGO	EMBARGO CUENTAS	LORCA	77,46
30040300239805	0X2198123J	HAMECHA — ABDELGHANI	EMBARGO CUENTAS	IFRE-PASTRANA	566,30
30040300240310	0X3074386E	FOURAR — ABDELHADI	EMBARGO SALARIOS	MAZARRON	757,88
30040300240815	0X3077158B	KHOTBI — EL MOSTAFA	EMBARGO CUENTAS	MAZARRON	522,53
30040300242734	0X3596417E	CAIZA TIPAN GALO PATRICIO	EMBARGO CUENTAS	MURCIA	157,93
30040300242936	0X3513502E	EL BANNAOUI — BOUZEKRI	EMBARGO CUENTAS	PUERTO-LUMBRERA	156,04
30040300243340	028564502C	VILLEGAS HIDALGO MARIA CARMEN	EMBARGO CUENTAS	ALHAMA DE MURCI	41,26
30040300243845	023198117H	MANAS CARRASCO FRANCISCO	EMBARGO CUENTAS	PUERTO-LUMBRERA	103,66
30040300245562	0X3378442H	KHALIL — ABDERRAHMAN	EMBARGO CUENTAS	LORCA	819,42

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040300247279	023248121C	RODRIGUEZ LOPEZ GERTRUDIS	EMBARGO CUENTAS	TOTANA	858,51
30040300248895	0X3065045L	NSISS — AHMED	EMBARGO CUENTAS	ALHAMA DE MURCI	64,21
30040300249808	0X3877216Z	SUNTAXI NACIMBA GLADYS ALEXANDR	EMBARGO CUENTAS	MAZARRON	320,95
30040300250515	020031930B	AVILA ALMAGRO YOLANDA	EMBARGO CUENTAS	PUERTO DE MAZAR	240,91
30040300252939	0X2976395B	QUEZADA ALVAREZ MANUEL ALBERTO	EMBARGO CUENTAS	LORCA	757,41
30040300303257	0X3408714E	CONZA VARGAS MELANIA CELINA	EMBARGO CUENTAS	LORCA	164,21
30040300306489	023249827R	GARCIA HERNANDEZ CARLOS	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	144,97
30040300367420	0X3129824F	ANDRADE ANDRADE DE U BEATRIZ	EMBARGO SALARIOS	TOTANA	246,32
30040300370248	0X3652236C	PINOS PARRA JORGE LUIS	EMBARGO CUENTAS	TOTANA	246,31
30040300375403	023231677K	MARTINEZ TOMAS VICENTE	EMBARGO CUENTAS	LORCA	306,35
30040300378231	023288917Z	CARMONA TEJEDOR JOSE MARIA	EMBARGO CUENTAS	LORCA	161,05
30040300389244	023262272A	GALLEGO LOPEZ JOSE MARIA	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	328,43
30040300401469	0X3182666H	RIOFRIO DELGADO FRANCISCO EDUAR	EMBARGO CUENTAS	CARTAGENA	407,58
30040300428448	023281683W	VIDAL BLAYA BLAS	EMBARGO CUENTAS	TOTANA	328,43
30040300428650	0X3119561W	OUMEZIANE — BELGACEM	EMBARGO CUENTAS	LORCA	19,83
30040300428751	052525430P	LOPEZ FERNANDEZ MANUEL	EMBARGO CUENTAS	LORCA	145,97
30040300450272	077566946K	MORELL MARTINEZ MARIA	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	246,32
30040300459467	052536688L	CEBALLOS GARCIA JESUS	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	164,21
30048700006638	023203263N	MORA NAVARRO ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	13.025,75
30048700007951	023146560G	MONTIEL MURCIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	73.750,03
30048700019974	001797203Y	MATA MARTINEZ JUAN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	750,23
30048800005756	023215158Q	MARTINEZ MARTINEZ SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	PALMA DE MALLORC	2.506,45
30048800019092	023159884B	SERRANO MARTINEZ MIGUEL	EMBARGO SALARIOS	ALHAMA DE MURCIA	15.647,66
30048800027984	023227310R	HERNANDEZ OROZCO JOSE A	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	368,86
30048800087703	023230594L	CAPARROS MARTINEZ JUAN	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	1.499,74
30048800162168	023194706B	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	23.714,91
30048800209759	043023416F	CLEMENTE GARCIA JAIME JAVIER	Req. Prev. al Embargo	PALMA DE MALLORC	4.575,52
30048800211476	038760993J	JIMENEZ PEREZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	773,25
30048800287763	023171826Q	PARRA GARCIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	PUERTO LUMBRERA	36,06
30048800309385	023187961M	QUINONERO NAVARRO SALVADOR	EMBARGO SALARIOS	LORCA	4.186,83
30048800350411	074409387V	RUIZ MENARGUEZ JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	272,68
30048900114103	023203672F	NAVARRO PADILLA JOSE	Req. Prev. al Embargo	LORCA	9.204,37
30048900115618	023131627K	MARTINEZ ORTIZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	15.169,13
30048900137038	051627560N	VALLADOLID SARDINERO ASCENSION	Req. Prev. al Embargo	TORREJON DE ARDO	42,08
30049000053809	023164276X	PERAN MARIN MARCOS	Req. Prev. al Embargo	PUERTO-LUMBRERAS	14.387,67
30049000061687	074435072B	SANCHEZ GUERRERO ROS JOAQUIN	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA	11.859,92
30049000085333	023197202T	ALCON SEVILLA DIEGO	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	8.798,79
30049000103622	023204376K	NOGUERA ALEDO FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	671,83
30049000113827	035559712X	OTERO RODRIGUEZ IGNACIO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	6.494,82
30049000124133	0E30210553	BERNABE Y J.CARRASCO, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	17.457,04
30049000135449	023189923N	NICOLAS ANDREO ISIDORO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	360,61
30049000136257	0B30246649	E.L.I.T.E., S.L.	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	762,64
30049000137267	0B30137194	TALLER APARADO ALHAMA S L	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	721,21
30049000162327	023220832D	NAVARRO DIAZ MARIA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.494,82
30049000217190	0B30285928	TAPIZADOS TRESIMAN,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	52,82
30049000227601	023226183R	RUIZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	791,38
30049000238109	025570289Q	MIGUELEZ MARIN TERESA	EMBARGO SALARIOS	ALCALA DEL VALLE	95,74
30049000254475	023234726B	CANALES GUERRERO JUAN	Req. Prev. al Embargo	LORCA	4.826,16
30049000267411	022428726T	VALCARCEL OLCINA JORGE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	687,94
30049000285090	023234875E	MARTINEZ CANALES M LOURDES	EMBARGO CUENTAS	LORCA	1.561,82
30049000293679	074436346C	RUBIO AMOR EMILIO	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA	79,40
30049000317830	023229258V	PROVENCIO HERNANDEZ JUAN FELIPE	EMBARGO CUENTAS	LORCA	2.915,97
30049000320456	0A30085260	NEUMATICOS SCHEZ. TORRECILLA	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	50,49
30049000356731	022462455B	GARCIA NAVARRO MARI CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA	60,91
30049000367138	052810802L	LOPEZ GARCIA ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	14.396,70
30049000376333	022975122P	BERNABE RODRIGUEZ ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	364,82
30049000381686	052810023E	GARCIA MARIN ANTONIO ANGE	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA	17.561,54

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30049000388053	023191604Z	GUERRERO GAZQUEZ ASENSIO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	5.576,80
30049000388558	027243989Y	TAPIA PASTOR ANTONIO	EMBARGO CUENTAS	AGUILAS	5.935,83
30049000422712	022116018T	FERNANDEZ MORENO MARIA	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	275,57
30049000451408	023225841G	PAREDES SANCHEZ FERNANDO	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	3.830,87
30049000454842	023219332G	PINERO HERNANDEZ ROSA	EMBARGO CUENTAS	AGUILAS	1.802,20
30049000460603	023171338B	MARTINEZ TERUEL FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ALHAMADA	39,30
30049000464542	074436831E	LIDON HERNANDEZ MATEO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.793,48
30049000484851	023249277A	RODRIGUEZ ALONSO GINES	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	2.082,78
30049000486164	078741255L	CIRIZA GO-I JULIO	Req. Prev. al Embargo	CASTELLON D LA P	625,20
30049000488083	023242041N	PADILLA PEREZ CONCEPCION	EMBARGO CUENTAS	LORCA	5.997,34
30049000500615	023246466K	TORRES SANTIAGO MARIA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	681,02
30049000501221	023238535W	GABARRON ZAPATA MARIA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	5.762,78
30049000526176	023248817A	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	2.507,04
30049000532341	0E30209084	AGRICOLA MUNUERA, COMB.	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	196,81
30049000532442	023195382C	LORCA CARRASCO ANTONIO	EMBARGO SALARIOS	TOTANA	98,24
30049000542647	022428155G	ESPUCHE ORTIN JOSE	EMBARGO CUENTAS	MAZARRON	8.289,25
30049000551842	0B30240766	INTELOGIC, S.L.	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	970,55
30049000552852	074437678H	BALSAS CANOVAS MARIA JOSEFA	EMBARGO SALARIOS	ALHAMA DE MURCI	23.155,29
30049000555478	0A30323075	CONSTRUCCIONES HIDRA ULICAS Y ESTRUCTURA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	26.299,72
30049000579831	074432750N	MULERO HERNANDEZ JOSE MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	23.969,22
30049000592561	023227360M	RUIZ REINALDOS JUAN FRANCIS	EMBARGO SALARIOS	LORCA	1.500,00
30049000603372	023236977P	CIFUENTES LOPEZ M DOLORES	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	2.681,36
30049000605392	074144055J	IGLESIAS MELLINA ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	PTO.MAZARRON	18.851,64
30049000606305	050812267T	POZA BERMUDEZ CASTRO JOSE LUIS	EMBARGO VEHICULOS	MADRID	2.897,68
30049000608224	074413637N	MUNOZ BERMUDEZ ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	BENABLON	23.378,49
30049000615803	036506446H	LOPEZ CARRILLO DIEGO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	14.151,57
30049000622267	0B30277263	TALLERES ABRIL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	52.607,90
30049000623984	023241212B	MANUEL HERNANDEZ RAJA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	235,93
30049000624287	021484168Y	GONZALEZ LOPEZ JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	149,32
30049000628634	074429481D	LOPEZ PEREZ JUAN	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	37.087,40
30049000630250	0B30310791	TRANSPORTES CANOVASY PEREA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	5.840,24
30049000648943	0B40122210	CONSTRUCCCIONES, URB ANIZACION Y REPARAC	Req. Prev. al Embargo	LORCA	9.679,40
30049000650155	025139840N	LOPEZ PASCUAL JESUSANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	5.269,41
30049000660158	023167570S	SANCHEZ GARCIA PEDRO	EMBARGO SALARIOS	PUERTO LUMBRERAS	10.474,37
30049000664000	023230772J	PLAZAS RE JOSE	EMBARGO VEHICULOS	HINOJAR	6.376,21
30049000670565	022370041B	CASCALES SANCHEZ ANDRES	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA MURCI	73,63
30049000671777	036496976R	MANUEL LOPEZ BELCHI	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	21.989,72
30049000673393	0E30230510	JUAN SANCHEZ RUIZ Y VICENTE SANCHEZ RUIZ	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	29.553,12
30049000673696	052810341H	SANCHEZ ABRIL FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	1.222,60
30049000676528	027431203T	GONZALEZ CORBALAN CAYETANA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	251,42
30049000677134	0B30334445	ZYRA CALZADOS, S.L.	EMBARGO VEHICULOS	CARAVACA DE LA C	39.677,98
30049000677841	0B30318208	GANADOS TREYSAN S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	995,04
30049000681477	077096320K	CRESPO CABRERA SALVADORA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	0,26
30049000682689	030474947Q	LARA JIMENEZ PEDRO	EMBARGO VEHICULOS	LUCENA	1.174,70
30049000694413	023207162R	VALVERDE SANCHEZ ALFONSO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	3.912,94
30049000696635	023191033H	SANCHEZ LOPEZ ENCARNACION	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.677,88
30049000699463	022903045J	MARTINEZ SOLANO JOSE	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	865,15
30049000701079	023218150H	SANCHEZ ORTIZ JOSEFA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.741,37
30049000702695	022963374J	HARO SANCHEZ GINESA	EMBARGO INMUEBLES	PUERTO DE MAZARR	2.355,65
30049000705325	008694088L	ALVAREZ GOMEZ VALENTINA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	564,62
30049000708759	023226485G	VILLA CARMONA ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERAS	3.050,09
30049000713308	023234347T	PEREZ PEREZ DOMINGO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	3.331,40
30049000718358	023233214V	MENCHON SANCHEZ CELESTINO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	8.842,41
30049000721691	023239213J	CRESPO MARTINEZ JOSEFA	EMBARGO SALARIOS	TOTANA	2.341,00
30049000722604	023246201D	QUINTANA MARTINEZ PURIFICACION	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	400,00
30049000723816	074193494W	GRACIA ZAMORA MARIA MAR	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.023,99
30049000725937	023243270E	CANOVAS CARRASCO BALTASAR	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	3.984,31

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30049000726442	023246324V	CABRERA LOPEZ NICOLAS	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	9.307,10
30049000733718	023246098K	CANO SEGOVIA MARIA JOSE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	4.947,73
30049000741596	075206077X	GARCIA FUENTES ANA MARIA	EMBARGO VEHICULOS	PTO. LUMBRERAS	1.949,68
30049000751906	023259481H	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.080,24
30049000761808	023244458Z	ROMERA SANCHEZ JOSE JUSTO	EMBARGO VEHICULOS	ALEDO	3.686,99
30049000762010	023243816Q	RABAL GALLEGO ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	5.221,08
30049000763828	023221449M	PEREZ NAVARRO MAGDALENA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	5.157,05
30049000768171	023253155V	ESQUER FRANCO CARMEN	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.682,98
30049000779386	023265557E	RODRIGUEZ ALVAREZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	113,31
30049000779992	074438299H	NIETO MARTINEZ JOSE MARIA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.254,67
30049000785147	023180089E	PEREZ CLEMENTE PEDRO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	12.479,39
30049000808082	0A30059562	ANDRES DEL VAS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	HOYA (LA)	537.008,98
30049000811924	041395598Z	FONTAN ENDRINO MANUEL	EMBARGO SALARIOS	CARAVACA DE LA	5.508,03
30049000813439	0B30247050	CIROS SHOES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	577,18
30049000813540	0A30162499	EL ARMAO, S.A.	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	44,18
30049000813843	0E30328595	FRANCISCO JAVIER RUIZ MULA, C.B.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.803,08
30049000817580	026486524T	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZAR	1.282,63
30049000817681	041339669K	CORONADO MARTINEZ MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	5.079,41
30049000818186	0B30340376	ASTILLEROS NAVALES,S.L.	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	77.023,90
30049000818287	023217211E	GARCIA GAZQUEZ PEDRO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	8.957,10
30049000819402	0B30327886	TRANSQUIPAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	1.032,32
30049000823543	023203397P	MOLINO PARRA JOSE	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	20.122,86
30049000830920	074427881L	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	1.619,22
30049000835162	074415889X	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	16.268,84
30049000841529	074437478W	GARCIA ROMERO RAMON GINES	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	883,06
30049000849613	023246884W	NAVARRO GOMEZ AMADOR	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	24.876,23
30049000851229	052804273E	BARQUEROS GOMEZ LUCIA	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA MURCI	12.101,71
30049000852643	023221061P	MI+ARRO QUI+ONERO PEDRO	EMBARGO VEHICULOS	PTO. LUMBRER	5.831,12
30049000854663	023246359Y	RUIZ MARIN JOSE URBANO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	9.219,31
30049000857592	027221706X	CARMONA MARTINEZ MARIA ISABEL	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	14.469,29
30049000860323	074436668C	CANOVAS CANOVAS FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	31.200,97
30049000861838	023232690E	MARTINEZ GUERRERO AGUSTIN	EMBARGO VEHICULOS	PTO.LUMBRERA	29.167,32
30049000867393	023191800A	PEREZ NAVARRO DIEGO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	552,14
30049000868508	021419291N	RODRIGUEZ MENDES PEDRO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	3,26
30049000870528	023246367Z	URREA HERNANDEZ JESUS MARIA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	26.676,28
30049000872245	074438057Y	MARTINEZ NAVARRO MARIA ANGELE	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	3.228,42
30049000872447	023207583P	TUNEZ GARCIA DIEGO	EMBARGO VEHICULOS	PTO.LUMBRERA	10.040,74
30049000875881	0B30024962	CALZADOS CANOVAS S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	23,23
30049000877804	0B30236434	SUPERMERCADOS HUESCAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA	660,46
30049000881541	041339768M	LOPEZ GIL FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	8.502,85
30049000882248	023244150M	CALVENTUS PASCUAL JULIO CESAR	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	18.264,99
30049000884167	023252863R	NIETO NIETO FELIX	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	6.214,26
30049000884874	025570211F	GARCIA PULIDO CRISTOBAL	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.494,71
30049000892756	023202187V	GIL RODRIGUEZ TOMAS	EMBARGO VEHICULOS	LA HOYA	6.844,95
30049000893766	023229985P	AMADOR MECA JAIME	EMBARGO VEHICULOS	PURIAS	5.298,33
30049000895685	023249196Z	RUBIO SANCHEZ GINES	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	3.491,65
30049000896493	074438708J	RIENDA NAVARRO JOSE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.532,04
30049000896695	074438711Q	HIGUERAS MIRAS FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	907,34
30049000900941	023246933M	ZAMBRANO GORRETA FRANCISCO JOSE	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERAS	4.509,02
30049000904375	012717114T	IGLESIAS PEREZ ROSA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.482,93
30049000904779	023260884H	PINERO MORALES ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	4.270,67
30049000913368	0B30025365	MONTIEL VENTA ARTICU LOS PARA EL HOGAR,S	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	4.033,75
30049000914176	0B30079974	CODMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	3.085,27
30049000916705	075181199H	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	41.735,99
30049000917311	074420230G	LOPEZ CANOVAS PEDRO	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	721,21
30049000918826	022903619N	SANCHEZ TUBILLA FRANCISCO	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	2.609,24
30049000920745	0A30357313	TALLERES VANESA, S.A.L.	Req. Prev. al Embargo	PUERTO-LUMBRERAS	588,99

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30049000921553	006165193C	JIMENEZ COPETE RAMON	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.579,51
30049000922967	023233754M	CANO CANTO JUAN JOSE	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERA	5.590,10
30049000924886	008831772W	CALADO LUCAS MIGUEL	EMBARGO CUENTAS	LORCA	3.809,92
30049000925795	023152760V	SEGURA CORTIJOS DOMINGO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	42,08
30049000931051	023236440T	HIGUERAS MULERO MAXIMINO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.899,31
30049000931758	023206789L	QUINONERO MORATA JOSE	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.283,41
30049000933374	023156413J	QUINONERO REINALDOS JOAQUIN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	3.913,16
30049000933475	023140239P	LOPEZ ELVIRA PASCUAL	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	4.852,15
30049000940448	022912278T	LOPEZ ROMERA JOSE	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	3.126,78
30049000945300	022940483F	MORENO MU+OZ ANTONIO ABAD	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.446,27
30049000951259	023241567K	NAVARRO MONTALBAN ANDRES	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	536,32
30049000958737	023190479Q	LOPEZ ORTUNO GINES	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	5.514,63
30049000973891	0A03212347	SOBRI, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA	16.966,95
30049000974396	009718609M	RODRIGUEZ CASTANON JOSE MARIA	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	5.397,91
30049000984504	023238790G	PEREZ GARCIA ANDRES	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO LUMBRERAS	4.254,57
30049000985312	023244913D	CANOVAS CARRASCO MANUEL	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	3.652,80
30049000995416	074438557T	MAROTO CALVO FELIX	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	391,45
30049000999254	023256731M	NIETO SANTIAGO MOISES	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	6.187,35
30049001005116	023238505H	ROMERA NAVARRO MARTIN	Req. Prev. al Embargo	PUERTO-LUMBRERAS	52,10
30049001005217	023259400Y	MARTINEZ ALMODOVAR MARIA MAR	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERA	3.289,61
30049001005621	0X1346728D	HOUARI — MOHAMED	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	5.346,15
30049001006126	0X1324696B	BELGHARBI — BRAHIM	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	2.299,67
30049001006530	023219399W	MELECHON MARTINEZ ANA MARIA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.794,97
30049001008045	0X1298480S	ALIM - EL MOSTAFA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	6.500,71
30049001008954	023259736C	MARTINEZ GARCIA AGUSTINA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	5.812,86
30049001009156	0X1243267W	NASIH — SAID	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	5.509,26
30049001009358	0X1297831X	NAZIL — CHERKAOUI	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	4.504,81
30049001010873	0X1337717Z	KARIN — ABDERRAHIM	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.858,62
30049001011580	0X1463787K	DAOUDI — KADDOUR	EMBARGO VEHICULOS	RAMONETE	5.578,30
30049001012994	023237335K	LOPEZ GARCIA FRANCISCA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	222,43
30049001013402	0X1309066K	WASLATI BRAHIM BRAHIN BEN AHME	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	4.905,90
30049001015018	0X1345277F	LAKHLIFI — YAHIA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	2.084,00
30049001015422	0X1319242P	EL MALKI — EL MILOUD	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	5.606,30
30049001015523	0X1272750E	EL MALKI — LOUKILI	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	3.363,46
30049001015927	0X1299428C	WAHABI — MOHAMED	EMBARGO CUENTAS	LORCA	4.181,58
30049001016230	023257086S	ELVIRA CEREZUELA ANA	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO-LUMBRERAS	3.726,70
30049001018351	0X1297598F	AYNAOU XX EL MOUAFEK	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	4.629,91
30049001018452	0X2257996V	ECHALIER — DANIEL	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	2.403,30
30049001019765	0X0895125B	EL MAHI — SLIMANE	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	6.423,52
30049001019866	0X1362684A	MELLOUKI — ALI	EMBARGO SALARIOS	FUENTE ALAMO	2.509,68
30049001020977	0X1393110T	DAMI — ABDELLAZIZ	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	6.245,44
30049001021583	0X1292364V	NAZIL XX SALAH	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	5.435,43
30049001024415	023251636Q	PEREZ PINA CARLOS	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	588,80
30049001024920	023011154E	AMADOR AMADOR ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	762,58
30049001026132	023263290D	DIAZ FERNANDEZ NATALIA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.546,59
30049001027748	0X1341913R	BELRHALIA — MOHAMMED LAKHDA	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	3.093,92
30049001028859	023242662N	BURLO MARTINEZ JUAN	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	4.229,80
30049001031283	023212177W	GIMENEZ LORCA GINES GABRIEL	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	32,86
30049001033610	0X1297719J	TAIEBI — MOHAMED	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	13.376,39
30049001033812	023225592P	MECA SOTO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	691,17
30049001042195	023211129N	SOLER LOPEZ FELIPE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	4.389,13
30049001047552	022931311N	PLATAS GARCIA JUAN JOSE	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1,17
30049001060787	023217356Y	PEREZ MERLOS MATEO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	15.889,56
30049001065639	022958281A	AGUDO SEGURA FLORENTINO	EMBARGO VEHICULOS	MAZARRON	3.258,79
30049001066144	023201412R	DIAZ AYALA ALFONSO	EMBARGO VEHICULOS	PTO LUMBRERA	3.641,13
30049001071501	023207779C	ALCAZAR SOLER MARIA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	4.274,58
30049001075238	023227845F	LOPEZ GARCIA ENCARNACION	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	5.311,59

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30049001077561	023205029F	ABELLANEDA GARCIA PEDRO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	16.072,20
30049001079480	074418705C	MIRAS DIAZ MARIA ANGELE	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	6.784,37
30049001084332	074438296S	JIMENEZ GARCIA MIGUEL	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	6.949,41
30049001085443	023220327X	MANCHON GIMENEZ CATALINA	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	9.916,27
30049001089786	074433461X	MARTINEZ PAREDES BLAS	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	19.811,67
30049001094133	046680154K	JIMENEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	25.665,92
30049001098779	023252971V	FERNANDEZ TORRES REMEDIOS	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	25.065,81
30049001100601	023213190A	ACOSTA CALVO PEDRO	EMBARGO VEHICULOS	TORRE-PACHECO	26.893,13
30049001108681	0X1321106D	KHAYALI — MOULOUD	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	26.746,56
30049001113836	023244609G	MARTINEZ ALCARAZ ALFONSO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.250,00
30049001114139	022367130K	AYALA GUERRERO ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	26.030,30
30049001114745	075214961Q	HIGUERAS ASENSIO ANDRES	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	5.817,85
30049001115553	023170101Q	BELMAR MENDEZ MAGDALENA	EMBARGO VEHICULOS	IFRE-PASTRANA	7.906,64
30049001122526	027437826E	FUERTES MARTINEZ MARIA PILAR	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	441,96
30049001125051	023198722W	GALLEGO ROS MIGUEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	5.509,52
30049001127273	0A30269492	CARVAJAL Y ASUA, S.A.	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	11.729,57
30049400000771	023122890R	ALBARRACIN BEAS PEREZ TUDELA JUAN	Req. Prev. al Embargo	LORCA	7.461,77
30049400005623	0B30077937	CALZADOS FAMAC,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA	19.563,89
30049400007037	0B30079586	BERTA CALZADOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LIBRILLA	146.986,04
30049400008956	0A30053813	AGRICOLA COMERCIAL ROS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	14.222,07
30049400024821	0F30047062	S.A.T. 20.113	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	698,56
30049400059981	023142749B	TERUEL JIMENEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	176,98
30049400077967	074423398K	RECHE GARCIA EUGENIA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	745,28
30049400158702	0X0606461C	SANTAMARIA DAVIES LILIANA GRACIEL	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	829,37
30049400173755	0B30371041	DECORPLAC S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	32,86
30049400174260	0B30372163	INSTALACIONES TECNICAS DEL MARMOL S.L.	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	521,02
30049400176684	0B30352595	SIRKALA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	715,99
30049400179516	0B30387732	CONTABILIDADES AGRICOLAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	5,78
30049400180728	0B30400014	TALLER ELECTRICO DEL AUTOMOVIL PEnA E	EMBARGO CUENTAS	AGUILAS	38.074,91
30049400182041	023082382L	GARCIA GARCIA ROSA	EMBARGO SALARIOS	LORCA	1.036,68
30049500041925	023243418D	PEREZ CARO JUANA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.599,20
30049500141955	0B30370738	CONTRATAS Y EDIFICAC IONES TORRECILLA,	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	48.173,88
30049600012347	074435771C	SANCHEZ CANOVAS MARIA ROSARIO	EMBARGO DE CUENTAS	TOTANA	372,14
30049600028515	001813119Y	SORIANO SANCHEZ MARIA PILAR	EMBARGO CUENTAS	CARAVACA DE LA C	45.944,88
30049600072466	023212963Y	ALBARRACIN MARTINEZ ANA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	10.333,92
30049600100556	074432994A	CARRENO ORTIZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	4.052,24
30049600102778	023190265D	SEGURA RE ROSALIA	EMBARGO SALARIOS	LORCA	566,62
30049600105711	023273175G	SOLER GRIS LUIS	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	2.304,26
30049600111670	023212417N	ARIAS SANCHEZ ASCENSION	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	2.055,03
30049600147137	023257767Y	FERNANDEZ SANTIAGO MARIA SALIENTE	EMBARGO INMUEBLES	AGUILAS	2.298,70
30049600166739	074430025R	CARRILLO MULERO ROSA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.301,59
30049600167446	074436067V	ZARCO GARCIA JUAN FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	8.479,69
30049600187149	023238971R	MARTINEZ GIL MARIA LUISA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	3.312,85
30049600187452	023260584V	SOLER CARRILLO ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.608,46
30049600207761	023239200T	SANCHEZ PE+A MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	14.229,87
30049600219885	023194661N	GONZALEZ CRUZ DOROTEO	EMBARGO CUENTAS	LORCA	1.924,01
30049600231912	0X3765097C	GUIRRADO — PATRICIA JEANI	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	635,60
30049600242925	023253585X	RUBIO FUERTES MARIA INMACULAD	EMBARGO CUENTAS	TOTANA	26.911,22
30049600256867	023267709N	LORENTE MARTINEZ MARIA	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	2.576,17
30049600285260	0X1325404Y	KARACHI — TAYEB	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	1.270,25
30049600287280	023026301N	BELMAR RUIZ DOLORES	EMBARGO CUENTAS	MAZARRON	299,81
30049600295162	023198806V	ESTEBAN LOPEZ ANTONIA	EMBARGO CUENTAS	LORCA	6.455,86
30049600301933	053078235P	CORDON CRUZ ENRIQUE	EMBARGO SALARIOS	MAZARRON	1.081,36
30049600303751	043724299B	CUESTA JIMENEZ ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	PUERTO DE MAZARR	842,21
30049600317188	023237680K	MORALES ROJO MANUELA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	3.725,35
30049600318303	023207314S	MORENO PEREZ DAVID	EMBARGO SALARIOS	PUERTO-LUMBRERAS	1.926,31
30049600344167	0X1446453Y	KADFI — EL HOUCINE	EMBARGO SALARIOS	ALHAMA DE MURCIA	3.436,94

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30049600348514	023273757B	LOPEZ FERNANDEZ ISABEL MARIA	EMBARGO INMUEBLES	AGUILAS	2.976,57
30049600358820	023273742L	BAYONA HERRERA JAVIER	EMBARGO SALARIOS	MAZARRON	2.934,47
30049600363769	0X2075046D	QADFI — MOHAMMED	EMBARGO SALARIOS	MIRANDA	316,01
30049600378422	0B30452080	TRANSPORTES PAQUETER IA DEL NOROESTE, S.	Req. Prev. al Embargo	CIEZA	32.588,53
30049600379028	0B30472831	COYPROMARSA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	65.589,85
30049600389536	023244361D	SOLA COLLADO ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	ZARCILLA DE RAM	137,21
30049700009647	027434038Y	MARTINEZ RUIZ JUAN ANTONIO	EMBARGO INMUEBLES	MAZARRON	1.223,04
30049700043801	0B30461453	J. G. PIC CONSTRUCCIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	94.601,15
30049700073608	0B30452478	JUAN ROMERA SANCHEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	907,06
30049700075224	052800715Y	HERNANDEZ GIMENO VICENTE	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	4.634,54
30049700081890	0X1497141W	KADFI — BOUBKER	EMBARGO SALARIOS	MAZARRON	1.425,84
30049700105132	034828526V	GARCIA GALDON BENITO	EMBARGO CUENTAS	ALHAMA DE MURCI	979,80
30049700115539	023233770K	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	30.792,05
30049700125845	023255535M	DIAZ FERNANDEZ JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	4.107,65
30049700139080	0X2079538Q	DAHMANI — AISSA	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	349,41
30049700142215	0E30497846	A.PEREZ ABELLAN;M.M. PEREZ JIMENEZ, CO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	12.063,16
30049700142922	0X1046959E	DAYANE — SALAH	EMBARGO SALARIOS	CARAVACA DE LA	6.816,01
30049700143023	050160557H	FERNANDEZ OLIAS MARIA PILAR	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	2.470,28
30049700144437	022999024J	GONZALEZ GARCIA JUAN	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	1.036,90
30049700150396	023269206Z	BORGONOZ BORGONOZ JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	LORCA	3,01
30049700152218	024216666N	FERNANDEZ RODRIGUEZ SILVESTRE	EMBARGO SALARIOS	LORCA	4.227,17
30049700157369	023279502Y	LLAMAS MARTINEZ ESTHER	EMBARGO SALARIOSAS	LORCA	1.088,71
30049800007048	023216991D	ALCARAZ SANCHEZ ENCARNACION	EMBARGO CUENTAS	LORCA	2.342,27
30049800014728	023277722C	MARTINEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	EMBARGO CUENTAS	PACA (LA)	415,45
30049800032411	0B30312672	CODIMA MATERIALES DE CONSTRUCCION,S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	28.506,49
30049800039885	035047695L	GARCIA SEGU FRANCISCO	EMBARGO SALARIOS	LIBRILLA	851,26
30049800047363	0X1407211W	LABYAD — DRISS	EMBARGO SALARIOS	ALHAMA DE MURCIA	5.579,98
30049800057871	074640220E	MUNOZ CORDOBA JUAN SERAFIN	EMBARGO CUENTAS	PUERTO-LUMBRERA	2.200,50
30049800061309	074674064X	MUNOZ CORDOBA JOSE MANUEL	EMBARGO CUENTAS	PUERTO-LUMBRERA	182,39
30049800073635	023229375L	MELLADO LORENTE FRANCISCO JOSE	EMBARGO INMUEBLE	LORCA	6.558,07
30049800109102	052800580D	SAN NICOLAS ORTIZ BARTOLOME	EMBARGO CUENTAS	ALHAMA	2.925,58
30049800127892	023262654V	PICON LOPEZ RAMON	EMBARGO SALARIOS	ZARCILLA DE RAM	21,31
30049800144060	077709916T	GALLEGO OROZCO ALFONSO	EMBARGO SALARIO	AGUILAS	3.285,57
30049800149720	0X1296383B	EL MAANI — BOUCHAIB	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	783,55
30049800150528	048430239J	ALAMEDA RODRIGUEZ EVA MARIA	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	1.332,25
30049800153659	0X1319327R	TIBARI — MALIKA	EMBARGO VEHICULOS	PUERTO DE MAZARR	1.156,85
30049800157905	023277534Q	GIMENEZ SANTIAGO MELCHORA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	443,78
30049800158006	000C950363	QADFI — MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	CAíADAS (LAS)	1.446,53
30049800161036	0B53074514	PORFIDOS INTERNACIONALES DE ALHAMA, S.	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCI	31.196,82
30049800161642	045298586V	AHMED MOHAMED FARIDA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.087,69
30049800168817	0X0540269E	MAAROUFI — MOHAMED	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	13.452,76
30049800169423	023149230Y	MARTINEZ CAMPOY MIGUEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	2.885,65
30049800173968	011915628H	SANTIESTEBAN GARCIA PEDRO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	5.609,42
30049800179931	022422805J	MELERO PONCES ADRIAN	EMBARGO VEHICULOS	ALHAMA DE MURCIA	13.232,37
30049800180234	052810668T	MARIN SANDOVAL MERCEDES	EMBARGO SALARIOS	CARAVACA DE LA C	1.287,50
30049800182557	023282929Y	RUIZ AYALA MONICA	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	1.868,42
30049800182658	0X2226128G	HAJJI — SAAD	EMBARGO VEHICULOS	TOTANA	2.553,67
30049800182759	0X2227022R	BENCHEIK — MILOUDA	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	320,00
30049800186803	023222649D	FULLEDA RAJA JOSE	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	1.286,00
30049800188116	0X2088418H	KADFI — KARIMA	Req. Prev. al Embargo	PUERTO DE MAZARR	972,26
30049800192156	023261285M	ALEJANDRO OLLERO JULIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	312,83
30049800193570	023281199R	GONZALEZ MELLINAS ANDRES JOSE	EMBARGO SALARIOS	LORCA	959,43
30049800198321	047808346V	LEON VILLA MANUELA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	2.430,57
30049800199533	023238140K	RIOS BANOS SERAFIN ERNE	EMBARGO SALARIOS	TOTANA	1.559,19
30049800202664	023261812A	MORENO MORENO INDALECIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.696,90
30049800204078	023263106D	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE	EMBARGO VEHICULOS	CAMPILLO	970,92
30049800205189	023229374H	PEREZ IBANEZ ISABEL	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	3.108,45

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30049800205391	023250408F	GONZALEZ REINALDOS HUERTAS	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.627,16
30049800207617	048301198W	LIDON NAVARRO JOSE ANTONIO	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	1.861,84
30049800210445	023247431C	SOLER VERA JOSE	EMBARGO VEHICULOS	LORCA	186,49
30049800211556	005396882R	BACHILLER JIMENO EPIFANIO	EMBARGO VEHICULOSTAS	TOTANA	655,26
30049900001116	0B30579197	ALUMINIOS BALCAND, S.L.	EMBARGO CUENTAS	PUERTO-LUMBRERAS	39.802,76
30049900004954	052763064Y	AGUILERA VARGAS JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	114,45
30049900063255	0E30558985	DIEGO JODAR MANZANO; MANUEL RODRIGUEZ	Req. Prev. al Embargo	LORCA	5.053,33
30049900064669	0B30483366	ARTE GARCIA GESTIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	4.460,74
30049900088719	0X2120449X	DAHMANI — RAMDAN	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	80,49
30049900092355	023246467E	TORRES SANTIAGO JUAN RAMON	EMBARGO INMUEBLES	AGUILAS	120,98
30049900093264	023248834C	SANTIAGO CORTES MARIA DOLORE	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	2.223,57
30049900095890	0X1663015T	LATIF — SOUAD	EMBARGO CUENTAS	CARAVACA DE LA C	2.004,00
30049900097308	0X2232699C	EL AMARI — HASSAN	EMBARGO CUENTAS	HOYA (LA)	1.548,30
30049900109331	023207725N	GARCIA SOLA JOSE	Req. Prev. al Embargo	LORCA	3.576,93
30049900116001	023222837J	GORRETAS CORTES JOSEFA	EMBARGO VEHICULOS	AGUILAS	1.170,50
30049900116304	023256935W	SANCHEZ GARCIA SANDRA JOAQUINA	EMBARGO EN CUENTAS	LORCA	1.977,72
30049900132569	0E73010860	ALFONSO MARTINEZ LOPEZ Y OTRO, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	4.181,10
INEM0090003924	074612668R	GARCIA PUERTAS MARIA LUISA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	239,52
INEM9290021565	024089299L	CORTES FERNANDEZ MARIA LUISA	EMBARGO SALARIOS	MAZARRON	288,02
INEM9290028336	023154512K	MARTINEZ CARMONA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	34,92
INEM9290040460	0X0934084P	RACHDI — MOUSSA	Req. Prev. al Embargo	MORATA	1.177,06
INEM9490007879	022941086N	BALSAS ORTEGA JOSE	EMBARGO INMUEBLE	PUERTO DE MAZAR	279,45
INEM9590003563	023210750R	HERNANDEZ RECHE DOMINGO	EMBARGO SALARIOS	AGUILAS	142,69
INEM9590905259	074418453K	CANOVAS LOPEZ GINES	Req. Prev. al Embargo	LA NORICA	5.248,40
INEM9590905259	074418453K	CANOVAS LOPEZ GINES	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	5.248,40
INEM9690000762	022437187C	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	EMBARGO SALARIOS	LIBRILLA	653,07

En Lorca a 11 de julio de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

9565 Demanda 379/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002742 /2003

01000

N.º Autos: Demanda 379/2003

Materia: Ordinario.

Demandados: Joaquín Alonso Serna, María Dolores Martínez López Transportes Olru, S.L., Coferova S.L., Grupo Textil Alser, S.L., Forzamur, S.L., Fogasa

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial Acctal. del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 379/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Dolores Arnaldos Ruiz contra la empresa Joaquín Alonso Serna, María Dolores Martínez López Transportes Olru, S.L., Conferova S.L., Grupo Textil Alser, S.L., Forzamur, S.:, Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En Murcia, a trece de junio de dos mil tres.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante María Dolores Arnaldos Ruiz únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de La Libertad, 8 2.ª Planta, el día 2 de octubre de 2003 a las 10,20 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demanda que se les cita para Interrogatorio de Partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Olru, S.L., Grupo Textil Alser, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia».

En Murcia a treinta y uno de julio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial-Acctal.

———

De lo Social número Dos de Murcia

9566 Demanda número 566/2003.

N.I.G.: 30030 9 0004080/2003.

N.º Autos: Demanda 566/2003.

Materia: Ordinario.

Demanda: Ángel Tórtola Reina.

Cédula de notificación

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial Accidental del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 566 /2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Zamora García contra la empresa Ángel Tórtola Reina y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia de fecha 3 de julio de 2003, cuyo tenor literal es:

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta , el día 24 de octubre de 2003 a las 10,25 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y

advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y requiérase a la empresa demandada en los términos expuestos en el primer otrosí dice documental del escrito de demanda y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe. Ilmo. sr. Magistrado,—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángel Tórtola Reina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 31 de julio de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

9570 Demanda sobre cantidad número 770/02.

Proceso n.º: 770/02.

Ejecución: 156/03.

Demandante: Dámaso Montero Palmero.

Demandado: Fuensanta Compañía Auxiliar de Agua, Luz y Gas S.L.

Acción: Cantidad.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución n.º 156/03, seguido a instancia de Damaso Montero Palmero, contra Fuensanta Compañía Auxiliar de Agua, Luz y Gas S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

«Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.146,78 euros más la cantidad de 542,8 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B. Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D. Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Fuensanta Compañía Auxiliar de Agua, Luz y Gas S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Provincia de Barcelona y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 29 de julio de 2003.—La Secretaria, M.ª Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

9568 Proceso número 717/02. Ejecución número 152/03.

Proceso número: 717/02.

Ejecución: 152/03.

Demandante: Ginés López Oliver.

Demandado: Herodio del Gas, S.L. y Herodio Grupo de Empresas de Servicio, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 152/03, seguido a instancia de Ginés López Oliver, contra Herodio del Gas, S.L. y Herodio

Grupo de Empresas de Servidumbre, S.L., sobre, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Ginés López Oliver contra Herodio del Gas, S.L. por un importe de 575,20 euros y Herodio Grupo de Empresas de Servicio, S.L. por un importe de 1.166,93 euros de principal mas 300,5 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-152/03 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe constestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimiento derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Quinto.- Con respecto a la empresa Herodio del Gas, S.L., habiendo sido declarada en situación de insolvencia total con carácter provisional en este mismo Juzgado por auto de fecha 10-03-03 se acuerda dar audiencia al Fogasa y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución y contra la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Sustt. del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Herodio del Gas, S. L. y Herodio Grupo de Empresas de Servicio, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 28 de julio de 2003.—La Secretaria.

——

De lo Social número Tres de Murcia

9569 Demanda sobre cantidad número 768/02.

Proceso n.º: 768/02.

Ejecución: 154/03.

Demandante: José Gabriel Rodríguez Ramírez.

Demandado: Fuensanta Compañía Auxiliar de Agua, Luz y Gas S.L.

Acción: Cantidad.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución n.º 154/03, seguido a instancia de José Gabriel Rodríguez Ramírez, contra Fuensanta Compañía Auxiliar de Agua, Luz y Gas S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

«Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.146,78 euros más la cantidad de 542,8 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B. Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D. Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Fuensanta Compañía Auxiliar de Agua, Luz y Gas S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Provincia de Barcelona y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 29 de julio de 2003.—La Secretaria, M.ª Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Siete de Murcia

9546 Demanda número 94/2003. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 94/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Gómez García, contra la empresa Tecnopayfer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 13 de mayo de 2003, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«...Que estimando la demanda formulada por don José Gómez García, contra Tecnopayfer, S.L., debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar al actor 1.722,28 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnopayfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 29 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 29 de julio de 2003.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abarán

9559 Anuncio de licitación expediente contratación de obras Supresión Barreras Urbanísticas en calles: Don Bernardo Guillamón, Avda. de la Constitución y Pza. de la Zarzuela.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Teléfonos: 968 770 040, Fax: 968 770 555.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Supresión de Barreras Urbanísticas en calles: Don Bernardo Guillamón, Avda. de la Constitución y Pza. de la Zarzuela de Abarán (Murcia).

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto máximo de licitación: 99.066,03 €

5. Garantía provisional: 1.981,13 €

6. Obtención de documentación e información: Neg. de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría C.

b) Otros requisitos: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Una relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Has las 14 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a partir de la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión a variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

A las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Proyecto, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en Secretaría. Aunque el órgano de contratación observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo superior a tres día para que el licitador subsane el error, no se admitirán, en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio y de cualquier otro que relacionado con el concurso será por cuenta del adjudicatario.

Abarán, 31 de julio de 2003.—El Alcalde.

Águilas

9557 Modificación del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang» Fase I.

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2003 ha aprobado de forma definitiva la modificación del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang» Fase I, lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1. Recurso de Reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2. Recurso Contencioso-Administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3. Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 1 de agosto de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

9556 Exposición pública de solicitud de instalación en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en

este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Autorización excepcional de interés público en suelo no urbanizable para instalación de Gaseoducto Cartagena-Lorca (Fase II). Tramo: Ramal Totana-Murcia en el término municipal de Alcantarilla, Expte. único n.º 18/01, promovido por Enagás, S.A., con C.I.F. n.º A-28.294.726.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 25 de julio de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

——

Blanca

9555 Cuenta General del Presupuesto 2002.

Formada por Intervención la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 2002, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Blanca, 16 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Rafael Laorden Carrasco.

——

Bullas

9553 Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad para explotación avícola para la producción de huevos de codorniz.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad para explotación avícola para la producción de huevos de codorniz, por granja Los Gimenos, Soc. Coop., en la Ctra. del Chaparral, Km. 4, de esta localidad, en cumplimiento del art. 30 de la Ley 1/95, de 8 de Marzo, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 25 de julio de 2003.—El Alcalde.

Cieza

9550 Subasta de bienes inmuebles. Número de Expediente: 1998/500.

Autorizado en fecha 30-06-2003 la enajenación mediante subasta de bienes, embargados en el expediente referenciado seguido para la realización de los débitos de Academia Almi, S.L., con C.I.F. B-30548564, con domicilio fiscal en Cieza (Murcia), calle Pérez Cervera, 50-Bajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procede dictar la siguiente:

Providencia: No habiendo satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio número 1998/500 que asciende a la suma total de 3.617,40 euros, decreto la venta de los bienes embargados siguientes:

Bienes embargados

- «Local comercial en planta baja en el edificio sito en Cieza y su calle de Pérez Cervera, marcado con el número cincuenta y cincuenta accesorio. Tiene su entrada a través de dos puertas a la calle de Pérez Cervera, señaladas con el número cincuenta accesorio. No tiene distribución determinada y ocupa una superficie de ciento noventa metros cuadrados con inclusión del patio que arranca del suelo del mismo con una superficie de dos metros, cincuenta centímetros cuadrados y que está situado al fondo lateral izquierdo. Linda: Derecha entrando, Juan Ortiz Camacho, Miguel Juliá Marín, Angel Abellán Téllez y Diego López Piñera; izquierda, zaguán de entrada a las viviendas y Rita Marín Marín; fondo, Rita Marín Marín; y frente, la calle de su situación. Cuota: Diecinueve enteros por ciento.».

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según resulta inscripción 6.ª en el folio 11, del tomo 868, libro 280 de Cieza. Finca número 18.573, referencia catastral 8339125XH3383G0001GX. Valor del bien 114.000,00 €. Cargas 35.933,98 €. No se encuentra al corriente del pago.

Propiedad del deudor Academia Almi, S.L., con C.I.F. B-30548564, con domicilio fiscal en Cieza (Murcia), calle Pérez Cervera, 50-Bajo.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 01-10-2003 a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor n.º 1.

El tipo de subasta para licitar se fija en: 1.ª Licitación 78.066,02 euros y en 2.ª Licitación 58.549,52 euros, en tramos de 300,00 euros.

Se advierte a las personas que deseen licitar la subasta lo siguiente:

1.º) Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Descripción Registral:

Tomo: 868

Libro : 280 de Cieza

Folio : 11

Finca: 18.573

Descripción de la Finca:

Local comercial en planta baja en el edificio sito en Cieza y su calle de Pérez Cervera, marcado con el número cincuenta y cincuenta accesorio. Tiene su entrada a través de dos puertas a la calle de Pérez Cervera, señaladas con el número cincuenta accesorio. No tiene distribución determinada y ocupa una superficie de ciento noventa metros cuadrados con inclusión del patio que arranca del suelo del mismo con una superficie de dos metros, cincuenta centímetros cuadrados y que está situado al fondo lateral izquierdo. Linda: Derecha entrando, Juan Ortiz Camacho, Miguel Juliá Marín, Angel Abellán Téllez y Diego López Piñera; izquierda, zaguán de entrada a las viviendas y Rita Marín Marín; fondo, Rita Marín Marín; y frente, la calle de su situación. Cuota: Diecinueve enteros por ciento.

Valor de la finca según la valoración efectuada: 114.000,00 euros.

Tipo de Subasta: 78.066,02 euros.

2.º) Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho, y no estar incursos en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo deberán identificarse por medio de D.N.I. y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

3.º) Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico, como mínimo, del 20% de su tipo, depósito que se ingresará en la caja municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

4.º) La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º) El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en la Oficina de Recaudación, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

7.º) En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de 6 meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.º) Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, por el importe del depósito.

9.º) En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas, a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10) La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

11) Los tramos a que deberán de ajustarse las posturas serán: en 1.ª licitación y en 2.ª licitación en tramos de 300,00 euros.

12) Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiendo que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio de remate. Las cargas y gravámenes preferentes que constan en el expediente son: 35.933,98 €.

13) La adjudicación quedará en suspenso hasta que se de cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios, usufructuarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación al deudor, se entenderá, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial

de la Región de Murcia», sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Cieza a 2 de julio de 2003.—El Recaudador. Pedro Sánchez Moreno.

Cieza

9551 Subasta de bienes inmuebles. Número de Expediente: 1999/173.

Autorizado en fecha 02-07-2003 la enajenación mediante subasta de bienes, embargados en el expediente referenciado seguido para la realización de los débitos de don Antonio Serna Ruiz, con N.I.F. 21.922.652-H, domiciliado en Elche (Alicante), calle Diego Cárdenas, 4, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procede dictar la siguiente:

Providencia: No habiendo satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio número 1999/173 que asciende a la suma total de 628,08 euros, decreto la venta de los bienes embargados siguientes:

Bienes embargados

- «Veinticinco partes intelectuales o dotaciones de agua, de las mil quinientas ochenta y ocho acciones o partes intelectuales en que se consideró dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo-sondeo denominado «Castilla M.P. Número Uno», situado dentro del monte público número cuarenta y ocho bis, llamado Sierra de Ascoy, del término de Cieza».

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según resulta inscripción 1.ª en el folio 171, del tomo 731, libro 216 de Cieza. Finca número 22.128. Valor de bien: 9.766,50 €.

Propiedad del deudor Antonio Serna Ruiz, con N.I.F. 21.922.652-H, domiciliado en Elche (Alicante), calle Diego Cárdenas, 4.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 08-10-2003 a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor n.º 1.

El tipo de subasta para licitar se fija en: 1.ª Licitación 9.766,50 euros y en 2.ª Licitación 7.324,88 euros, en tramos de 300,00 euros.

Se advierte a las personas que deseen licitar la subasta lo siguiente:

1.º) Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Descripción Registral:

Tomo: 731

Libro: 216 de Cieza

Folio: 171

Finca: 22.128

Descripción de la Finca:

Veinticinco partes intelectuales o dotaciones de agua, de las mil quinientas ochenta y ocho acciones o partes intelectuales en que se consideró dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo-sondeo denominado «Castilla M.P. Número Uno», situado dentro del monte público número cuarenta y ocho bis, llamado Sierra de Ascoy, del término de Cieza.

Valor de la finca según la valoración efectuada: 9.766,50 euros.

Tipo de Subasta: 9.766,50 euros.

2.º) Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho, y no estar incursos en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo deberán identificarse por medio de D.N.I. y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

3.º) Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico, como mínimo, del 20% de su tipo, depósito que se ingresará en la caja municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

4.º) La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º) El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en la Oficina de Recaudación, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

7.º) En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de 6 meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.º) Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, por el importe del depósito.

9.º) En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas, a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10) La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

11) Los tramos a que deberán de ajustarse las posturas serán: en 1.ª licitación y en 2.ª licitación en tramos de 300,00 euros.

12) Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiendo que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio de remate. No constan en el expediente cargas y gravámenes preferentes.

13) La adjudicación quedará en suspenso hasta que se de cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios, usufructuarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación al deudor, se entenderá, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Cieza a 7 de julio de 2003.—El Recaudador, Pedro Sánchez Moreno.

Cieza

9549 Subasta de bienes inmuebles. Número de Expediente: 1998/927.

Autorizado en fecha 30-06-2003 la enajenación mediante subasta de bienes, embargados en el expediente referenciado seguido para la realización de los débitos de don Luis Alonso Bernal Candel, con N.I.F. 74.293.417-J, domiciliado en Cieza (Murcia), calle Avenida Gran Vía Juan Carlos I, 4-2.º A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procede dictar la siguiente:

Providencia: No habiendo satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio número 1998/927 que asciende a la suma total de 2.556,92 euros, decreto la venta de los bienes embargados siguientes:

Bienes embargados

«Vivienda en segunda planta alta en el centro del edificio, Tipo E, sito en Cieza y su calle de Gran Vía. Tiene su entrada a través del portal número V a dicha calle y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de ciento veinte metros, veintitrés decímetros cuadrados y útil de noventa y ocho metros, y un decímetros cuadrados y según Cédula de Calificación Definitiva la superficie construida es de ciento veintitrés metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados y útil de ciento un metros,

treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha según se mira su frente, vivienda número treinta tipo F; izquierda, vivienda número veintiocho tipo D; fondo, vivienda número diecinueve tipo G y en parte rellano; y frente, patio descubierto y calla de su situación; además linda por la derecha con patio de luces y vistas, caja del ascensor y rellano. Cuota: Un entero, cincuenta centésimas de otro por ciento.».

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según resulta de inscripción 3.ª, en el folio 3, del tomo 659, libro 184 de Cieza. Finca número 18.717, referencia catastral 8239501XH3383G0013QI. Valor de bien 74.148,00 €. Cargas 31.540,24 €. No se encuentra al corriente del pago.

Propiedad del deudor Luis Alonso Bernal Candel, con N.I.F. 74.293.417-J, domiciliado en Cieza (Murcia), calle Avenida Gran Vía Juan Carlos I, n.º 4-2º A.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 24-09-2003 a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor n.º 1.

El tipo de subasta para licitar se fija en: 1.ª Licitación 42.607,76 euros y en 2.ª Licitación 31.955,82 euros, en tramos de 300,00 euros.

Se advierte a las personas que deseen licitar la subasta lo siguiente:

1.º) Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Descripción Registral:

Tomo: 659

Libro: 184 de Cieza

Folio: 3

Finca: 18.717

Descripción de la Finca:

Vivienda en segunda planta alta en el centro del edificio, Tipo E, sito en Cieza y su calle de Gran Vía. Tiene su entrada a través del portal número V a dicha calle y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de ciento veinte metros, veintitrés decímetros cuadrados y útil de noventa y ocho metros, y un decímetros cuadrados y según Cédula de Calificación Definitiva la superficie construida es de ciento veintitrés metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados y útil de ciento un metros, treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha según se mira su frente, vivienda número treinta tipo F; izquierda, vivienda número veintiocho tipo D; fondo, vivienda número diecinueve tipo G y en parte rellano; y frente, patio descubierto y calla de su situación; además linda por la derecha con patio de luces y vistas, caja del ascensor y rellano. Cuota: Un entero, cincuenta centésimas de otro por ciento.

Valor de la finca según la valoración efectuada: 74.148,00 euros.

Tipo de Subasta: 42.607,76 euros.

2.º) Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho, y no estar incursos en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo deberán identificarse por medio de D.N.I. y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

3.º) Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico, como mínimo, del 20% de su tipo, depósito que se ingresará en la caja municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

4.º) La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º) El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en la Oficina de Recaudación, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

7.º) En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de 6 meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.º) Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, por el importe del depósito.

9.º) En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas, a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior

a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10) La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

11) Los tramos a que deberán de ajustarse las posturas serán: en 1.ª licitación y en 2.ª licitación en tramos de 300,00 euros.

12) Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiendo que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio de remate. Las cargas y gravámenes preferentes que constan en el expediente son: 31.540,24 €.

13) La adjudicación quedará en suspenso hasta que se de cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios, usufructuarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación al deudor, se entenderá, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Cieza a 2 de julio de 2003.—El Recaudador, Pedro Sánchez Moreno.

Cieza

9548 Subasta de bienes inmuebles. Número de Expedientes: 1997/1877 y 2000/436.

Autorizado en fecha 30-06-2003 la enajenación mediante subasta de bienes, embargados en los expedientes referenciados seguidos para la realización de los débitos de doña Ascensión Montiel Ríos, con N.I.F. 29.037.059-L y don Antonio Bermúdez García, con N.I.F. 74.264.916-D, domiciliados en Cieza (Murcia), calle Francisco Frutos Vives, 6-2.º Izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procede dictar la siguiente:

Providencia: No habiendo satisfecho la deuda objeto de los expedientes de apremio número 1997/1877 y 2000/436 que asciende a la suma total de 799,23 euros, decreto la venta de los bienes embargados siguientes:

Bienes embargados

- «Vivienda en planta tercera, contando como primera la baja del bloque en que se integra, en el bloque segundo, manzana primera, recayente su fachada a calle Francisco Frutos Vives, que a su vez forma parte de un grupo de edificaciones en el término de Cieza, en sus ensanches, partido de Macigandú. Es la de la izquierda de la fachada principal, que tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, siendo la construida de sesenta y cuatro metros, veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar-trabajo, cocina, aseo, vestíbulo, tres dormitorios y solana. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Derecha, Plaza de Gibraltar; izquierda, Francisco Frutos Vives; fondo, vivienda derecha del bloque tercero; y frente, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda derecha de igual planta y bloque. Cuota: Cero enteros, nueve mil seiscientas sesenta y nueve diezmilésimas por ciento.».

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el folio 74, del tomo 854, de libro 272 de Cieza. Finca número 27.167 y referencia catastral 8932801XH3383B0025MK. Valor del bien 51.400,00 €. Cargas 11.529,61 €. No se encuentra al corriente de los pagos.

Propiedad de los deudores doña Ascensión Montiel Ríos, con N.I.F. 29.037.059-L y don Antonio Bermúdez García, con N.I.F. 74.264.916-D, domiciliados en Cieza (Murcia), calle Francisco Frutos Vives, 6-2.º Izqda.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 17-09-2003 a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor n.º 1.

El tipo de subasta para licitar se fija en: 1.ª Licitación 39.870,39 euros y en 2.ª Licitación 29.902,79 euros, en tramos de 300,00 euros.

Se advierte a las personas que deseen licitar la subasta lo siguiente:

1.º) Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Descripción Registral:

Tomo: 854

Libro: 272 de Cieza

Folio: 74

Finca: 27.167

Descripción de la Finca:

Vivienda en planta tercera, contando como primera la baja del bloque en que se integra, en el bloque segundo, manzana primera, recayente su fachada a calle Francisco Frutos Vives, que a su vez forma parte de un grupo de edificaciones en el término de Cieza, en sus ensanches, partido de Macigandú. Es la de la izquierda de la fachada principal, que tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, siendo la construida de sesenta y cuatro metros, veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar-trabajo, cocina, aseo, vestíbulo, tres dormitorios y solana. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Derecha, Plaza de Gibraltar; izquierda, Francisco Frutos Vives; fondo, vivienda derecha del bloque tercero; y frente, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda derecha de igual planta y bloque. Cuota: Cero enteros, nueve mil seiscientas sesenta y nueve diezmilésimas por ciento.

Valor de la finca según la valoración efectuada: 51.400,00 euros.

Tipo de Subasta: 39.870,39 euros.

2.º) Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho, y no estar incursos en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo deberán identificarse por medio de D.N.I. y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

3.º) Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico, como mínimo, del 20% de su tipo, depósito que se ingresará en la caja municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

4.º) La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º) El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en la Oficina de Recaudación, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

7.º) En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de 6 meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.º) Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, por el importe del depósito.

9.º) En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas, a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10.) La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

11.) Los tramos a que deberán de ajustarse las posturas serán: en 1.ª licitación y en 2.ª licitación en tramos de 300,00 euros.

12.) Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiendo que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio de remate. Las cargas y gravámenes preferentes que constan en el expediente son: 11.529,61 €.

13.) La adjudicación quedará en suspenso hasta que se de cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios, usufructuarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con

la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación al deudor, se entenderá, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Cieza a 2 de julio de 2003.—El Recaudador, Pedro Sánchez Moreno.

Jumilla

9474 Aprobación inicial Presupuesto Municipal Ejercicio 2003.

En la sesión plenaria del día 31 de julio de 2003 se acordó por mayoría simple la aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para el año 2003, el cual está integrado por la documentación exigida en el art. 18 y sig. del R.D. 500/19990, de 20 de abril, encontrándose a disposición del público por un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

De conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y el art. 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Una vez aprobado definitivamente, con o sin modificaciones sobre el inicial, será publicado por capítulos y con la plantilla correspondiente.

Jumilla, 1 de agosto de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorca

9515 Relación de contratos adjudicados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca entre el uno de julio de 2002 hasta 31 de diciembre de 2002.

Por medio de la presente se hace pública la relación de contratos adjudicados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca entre el uno de julio de 2002 hasta 31 de diciembre de 2002, cuyo importe de adjudicación es superior a 60.101,21 euros, de conformidad con el artículo 93.2 del R.D. Leg. 2/2000 de 16 de junio:

Exp.: 109/2002 - Contrato: «Ejecución de las obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de local social en DP. La Pulgara».

Procedimiento de adjudicación: P negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Conducciones hidráulicas y carreteras S.A. - C.I.F. A730989816.

Fecha de adjudicación: 29/07/2002.

Importe de adjudicación: 136.557,29 euros.

Exp.: 110/2002 - Contrato: «Instalación de ascensor en escalera de servicio y restauración de planta segunda del palacio de Guevara».

Procedimiento de adjudicación: P negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Ferrovial Agromán S.A. - C.I.F. A28019206.

Fecha de adjudicación: 29/07/2002.

Importe de adjudicación: 121.900,00 euros.

Exp.: 119/2002 - Contrato: «Centro de Desarrollo Local, Fase 3.ª».

Procedimiento de adjudicación: Abierto subasta.

Adjudicatario: Francisco Alcázar Martínez S.L. - C.I.F. B30427710.

Fecha de adjudicación: 29/07/2002.

Importe de adjudicación: 428.885,90 euros.

Exp.: 129/2002 - Contrato: «Colocación de marquesinas para transporte público por carreteras en el T.M. de Lorca».

Procedimiento de adjudicación: P negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Urdema S.A. - C.I.F. A300073860.

Fecha de adjudicación: 21/10/2002.

Importe de adjudicación: 225.000,00 euros.

Exp.: 131/2002 - Contrato: «Separata de la obra civil de la obra de construcción de fuente en barrio de San Antonio».

Procedimiento de adjudicación: Abierto concurso.

Adjudicatario: Urdema S.A. - C.I.F. A300073860.

Fecha de adjudicación: 2/09/2002.

Importe de adjudicación: 62.350,00 euros.

Exp.: 132/2002 - Contrato: «Obras complementarias del centro de desarrollo local, fase de estructura».

Procedimiento de adjudicación: P negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Aguas de Lorca S.A. - C.I.F. A30575674.

Fecha de adjudicación: 29/07/2002.

Importe de adjudicación: 62.350,00 euros.

Exp.: 135/2002 - Contrato: «Módulo deportivo M3D pista polideportiva cubierta y cerrada con vestuarios».

Procedimiento de adjudicación: Abierta subasta.

Adjudicatario: Construcciones Leandro Vidal S.L. - C.I.F. B30610034.

Fecha de adjudicación: 2/09/2002.

Importe de adjudicación: 552.810,60 euros.

Exp.: 148/2002 - Contrato: «Obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de consultoría médico en DP de Tercia, 1.º Fase».

Procedimiento de adjudicación: P negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Proagrosur S.L. - C.I.F. B30365415.

Fecha de adjudicación: 23/09/2002.

Importe de adjudicación: 133.998,00 euros.

Exp.: 173/2002 - Contrato: «Rehabilitación de gimnasio del I.E.S. J. Ibáñez Martín».

Procedimiento de adjudicación: Abierto subasta.

Adjudicatario: Construcciones Mancomur S.L. - C.I.F. B30239669.

Fecha de adjudicación: 18/11/2002.

Importe de adjudicación: 132.569,78 euros.

Exp.: 201/2002 - Contrato: «Electrificación rural en DP de Jarales, ermita de los Morotes, 1.º Fase».

Procedimiento de adjudicación: Abierto subasta.

Adjudicatario: Electricidad la Hoya S.A. - C.I.F. A30131924.

Fecha de adjudicación: 11/12/2002.

Importe de adjudicación: 69.052,90 euros.

Exp.: 203/2002 - Contrato: «Electrificación rural en DP de Nogalte, paraje de Carrasco, Urbría y La Francesa».

Procedimiento de adjudicación: Abierto subasta.

Adjudicatario: Electricidad la Hoya S.A. - C.I.F. A30131924.

Fecha de adjudicación: 11/12/2002.

Importe de adjudicación: 99.270,42 euros.

Exp.: 209/2002 - Contrato: «Rotonda en el cruce de la nacional 340 con el camino de Villaespesa y el acceso al colegio Ciudad del Sol».

Procedimiento de adjudicación: P negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Pavimentos Asfálticos Lario S.L. - C.I.F. B30115372.

Fecha de adjudicación: 25/11/2002.

Importe de adjudicación: 260.990,00 euros.

Lo que se hace público para su general conocimiento en Lorca a 31 de julio de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

——

Los Alcázares

9674 Licitación del contrato de suministro de mobiliario para equipamiento de la nueva Casa-Ayuntamiento.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de Agosto de 2003, el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para la adquisición urgente, por el sistema de concurso, por procedimiento abierto, del mobiliario para el equipamiento de la nueva Casa-Ayuntamiento, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mobiliario para el equipamiento de la nueva Casa-Ayuntamiento.

b) Lugar de ejecución: Casa-Ayuntamiento sita en la Avda. de la Libertad, s/n de Los Alcázares.

c) Plazo de entrega: Diez días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 378.281,34 euros.

Provisional: 7.565,63 euros (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).

b) Domicilio: C/ de la Base, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30.710.

d) Teléfono: 968 57 52 79 – 968 57 50 47.

e) Telefax: 968 17 11 90.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional acreditada por uno o varios de los medios establecidos en los arts. 16.1 a), b) o c) y 17 a), b), c), d) y e) del T.R.L.C.A.P.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horas de oficina durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días naturales a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones.

Los Alcázares, a 4 de agosto de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote»

9554 Aprobación inicial reglamentos varios.

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote», en sesión celebrada el día 29 de julio de 2003, ha aprobado inicialmente los siguientes reglamentos:

- Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de Discapacitados «Las Arboledas».

- Reglamento Régimen Interno Centro Ocupacional «La Noria».

- Reglamento Régimen Interno Centro de Servicios Sociales Mancomunidad «Valle de Ricote».

- Reglamento Régimen Interno Centro Atención Temprana «Las Arboledas».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que por los interesados se puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias se consideren oportunas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art.º 56 del R.D.L. 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Archena, 31 de julio de 2003.—El Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Mazarrón

9677 Recibos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2003.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón;

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre de 2003 y el 31 de octubre de 2003, ambos inclusive, estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2003 por los siguientes conceptos:

- Plaza de Abastos de Mazarrón y Puerto de Mazarrón.

- Mercadillo Semanal de Mazarrón y Puerto de Mazarrón.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en las entidades colaboradoras indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los interesados, o bien en la Recaudación Municipal sita en Plaza del Ayuntamiento n.º 5, pudiendo retirar éste si se hubiera extraviado o no lo recibiera en la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Los interesados pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorros y demás entidades de depósito, la cual surtirá efecto para periodos de cobranza sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y con los efectos previstos en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón, 11 de agosto de 2003.—El Alcalde Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Murcia

9669 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 764/2003.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 764/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Ampliación de ocho aulas en el Instituto de Educación Secundaria Juan Carlos I».

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución (meses): Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 539.132,26 euros, financiándose conforme al siguiente detalle:

- Ejercicio 2003: 107.826,45 euros.

- Ejercicio 2004: 431.305,81 euros.

5. Garantía provisional: 10.782,65 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4.ª planta.

30004-Murcia.

Teléfono: 968-358600; ext. 2340.

Telefax: 968- 218573.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo C, subgrupos todos, categoría E.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional. Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día 8 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: 11 de septiembre de 2003.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 30 de julio de 2003.—El Secretario General.

San Pedro del Pinatar

9678 Anuncio de licitación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Remodelación de la Carretera Regional F-32 de San Pedro del Pinatar a Lo Pagán (II Fase - Solado de Aceras).

b) Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.914,56 Euros.

5. Garantías.

Provisional: 1.218,29 Euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, nº 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600

d) Fax: 968 – 181180

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

Según la Cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de 8:30 a 14:00 horas.

9. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo para la apertura de las ofertas en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

San Pedro del Pinatar a 8 de agosto de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

9619 Citación para notificar por comparecencia

Intentada por dos veces la notificación individual a cada uno de los interesados o su represente y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos de ejecución patrimonial dictados en los expedientes administrativos de apremio, cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las dependencias de la Unidad de Recaudación Municipal, sita en C/ San Antonio, número 23, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En San Pedro del Pinatar a 4 de agosto de 2003.—La Tesorera Acctal., María José Villena Tárraga.

Apellidos y nombre	DNI/NIF	Expediente
Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A.	A-80573173	029801766
Marín Hernández Ángel	22.980.767-H	000014984
Mellado Barcelona Antonia	22.863.605-H	689900022
Muñoz Fernández Eva	77.707.849-A	689900025
Navarro Coy Nuria Clara	34.824.873-K	689900014
Nicolás Galindo Concepción	22.437.849-S	689900005
Rojo Nicolás Eva María	34.826.095-R	689900001
Sánchez Bernardo Elena	01.273.843-B	689900018
Ayala Ramírez M. Dolores	22.461.606-J	159900016
Marín Negrillo María Luisa	22.895.146-A	039600462
Martínez Zapata Raimundo	27.473.029-N	150000250
Momber Playa, S.L.	B-30571269	159900188
Sánchez Egea José	22.856.369-G	000003465

Torre Pacheco

9624 Relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el concurso de méritos, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local, dependiente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, para movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, con fecha 07-04-2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Tercera de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Admitidos/as

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	R.G.E.
-01	Nieto García, José	22.948.910-Q	3612/03
-02	Tornell Castrillón, Víctor Manuel	22.948.649-P	3661/03

Excluidos/as

- Ninguno.

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente: Don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente, titular; y Don José García Meroño, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana, Interior y Servicios Municipales, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General, titular, y D. Isidoro Jesús Martínez López, Técnico Administración General, suplente.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- D.ª Raquel Lozano Salamanca, Licenciada en Derecho, titular.

- D.ª Pilar Cazorla Páez, Pedagoga, suplente.

En representación Sindical del Ayuntamiento de Torre Pacheco:

- D. José Antonio Ordóñez Díez, Agente Policía Local, titular.

- D. Antonio Méndez García, Cabo Policía Local, suplente.

Jefe de la Policía Local:

- Don Juan Moreno García, Sargento-Jefe, titular.

- Don José Mercader Saura, Cabo, suplente.

Queda señalado el próximo día 20 de octubre de 2003, a las 9 horas, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la constitución del Tribunal y valoración de méritos.

Lo que se hace público, por plazo de diez días, que comenzará el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones contra la relación de admitidos y excluidos, así como contra la composición del Tribunal Calificador.

Torre Pacheco, 30 de julio de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

9621 Nombramiento de funcionario de carrera.

Resolución de 26 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 26 de mayo de 2003, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

1.º Nombrar a Don Pedro José Saura Meroño, con D.N.I. número 22.966.824-J, funcionario de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Conserje de Edificios Municipales.

2.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Torre Pacheco, 30 de julio de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

9622 Nombramiento de funcionario de carrera.

Resolución de 7 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 07 de mayo de 2003, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

1.º Nombrar a Don Antonio Miguel Martínez García, con D.N.I. número 74.354.823-D, funcionario de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Conserje de Edificios Municipales.

2.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Torre Pacheco, 30 de julio de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Yecla

9675 Programa de Actuación de la U.A. n.º 12.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la U.A. n.º 12, sita en C/ Tejeras, redactado por las Abogados doña Maite Larrumbe Valencia y doña Izaskun Zzaya Yunta y presentado por la propietaria única de los terrenos, Lacarra Gestión Inmobiliaria, S.L., en los mismos términos en que se produjo la aprobación inicial.

2. Requerir a Lacarra Gestión Inmobiliaria, S.L. para que presente un Documento Refundido del Programa de Actuación, en el que queden subsanadas las deficiencias observadas.

3. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a su notificación a la única interesada que consta en expediente, Lacarra Gestión Inmobiliaria, S.L., propietaria única de los terrenos».

Contra los mencionados acuerdos podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), o, con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto no obstante Recurso de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Yecla, 5 de agosto de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

9676 Cambio sistema actuación U.A. n.º 12, C/ Tejeras.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 29 de julio de 2003, aprobó definitivamente el cambio del Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 12, sita en calle de Tejeras, que pasa de Cooperación a Concertación Directa.

Contra el mencionado acuerdo podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), o, con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto no obstante Recurso de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Yecla, 5 de agosto de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio»

9611 Anuncio de adjudicación. Expediente número OB/11/2002.

El Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio», por resolución de fecha 15/07/2003 ha adjudicado el Contrato de obra de accesos a playas La Manga, término municipal de Cartagena, cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en el T.R.L.C.A.P. y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio».

B) Dependencia que tramita: Departamento Contratación.

C) Número Expediente: OB/11/2002.

2.º Objeto del contrato

A) Tipo de contrato: Obra.

B) Descripción del Objeto: Accesos a Playas La Manga, termino municipal de Cartagena

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 121.072'00 euros.

5.º Adjudicación

A) Fecha: 29/07/2003.

B) Contratista: Urvisan, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 92.232'65 euros.

La Manga del Mar Menor, 29 de julio de 2003.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.